

NAGION

DIARIO PROGRESISTA.

Edicion de Madrid.

MADRID.—Un mes, 12 rs.—Tres, 34.—Se suscribe en la Administracion, calle de la Independencia; núm. 1, cuarto segundo derecha.—En provincias, en casa de nuestros corres-ponsales, y principales librerías.—La suscricion empezará el 1.º y 16 de cada mes.

Martes 20 de Febrero de 1866.

PROVINCIAS.—Suscribiéndose en la Administracion é pagando per letras é sellos: tres meses, 42 rs.; seis, 78; un año 180. Por conducto de corresponsal, é girando contra el suscritor: tres meses 45; seis 84.—EXTRANJERO Y ULTRAMAR.—Seis meses, 146; un año 270.

Año III.—Núm. 534.

MADRID

MARTES 20 DE FEBRERO.

COSAS DEL DIA.

Ocurre entre nosotros desde bace muchos años, un hecho sobre el cual debemos hacer algunas reflexiones, puesto que son grandos su significacion y sus resultados.

Sabido es que en este país el mando y los beneficios interesantes á él corresponden como por juro de heredad al partido moderado, y nadie ignora que cuanto mas ha exagerado este sus propósitos reaccionarios, cuanto mas ha preconizado la política de resistencia y cuanto mas ha confundido con el bando absolutista, tanto mayores han sido las probabilidades con que ha contado de escalar el poder, y de mantenerse en él una vez escalado por cualquier medio.

Hubo un tiempo en que la parcialidad de que hablamos, unida hasta el punto en que es posible se hallen unidos hombres que blasonan de liberales siendo absolutistas, y hombres que siendo absolutistas blasonan de liberales, nada tenia que temer sino las revoluciones, ó por mejor decir, los estériles pronunciamientos que entre nosotros han recibido el pomposo é inmerecido nombre de la revolucion.

Y como el partido constantemente estigmatizado con el epiteto de revolucionario ha sido el partido progresista, hé aquí que el moderado, que, como dicho queda, nada ha tenido que temer bajo otros conceptos, ha conseguido monopolizar el poder y el presupuesto durante casi todo este tercer periodo constitucional; y no hay para qué decir cuáles han sido y son todavía las consecuencias de tal monopolio.

Pero los tiempos felices á que nos referimos, tiempos anteriores al año 1850, en que empezaron à germinar en el seno del viejo moderantismo las numerosas y crueles discordias que al fin lo han devorado; esos tiempos felices, decimos, tocaron á su tórmino en 1854, no habiendo sido posible desde entonces reanudar la violentamente rota tradicion de la primitiva felicidad.

Llegó el borrascoso verano de 1854, v el partido progresista, que tantos sinsabores causara desde 1836 á los hombres de la llamada suprema inteligencia, dejó de ser para ellos, si no el mas temible, por lo menos el único partido terrible.

11 Alzóse en la expresada fecha en el mismo campo de la comunion moderada un grupo díscole y por demás levantisco, que no ha cesado desde entonces de labrar la desventura de los históricos, quienes sin temor has-La allí á molestos turnos, viéronse obligados, harto á su despecho, á aceptar los turnos á que los sujetaba y aun mantiene sujetos la fraccion fratricida, que al nacer se bautizó á si misma con el nombre—el pueblo español sabe hasta qué punto es exacto-de union

Ya una vez en escena dos partidos moderados, igualmente amantes del órden y de la empleomania, igualmente dispendiosos y conservadores, uno y otro hubieron de conformarse con la terrible ley del turno pacífico, no conocida anteriormente en el mundo de la paz, órden y justicia.

En escena, pues, por primera vez ese turno, tan vejatorio para todos los que se dedican á hacernos felices bajo los auspicios del orden y de la libertad bien entendida, es decir, de la libertad tal como ellos la entienden y aplican, aparece el hecho á que al comenzar este artículo aludimos.

Este hecho es el certámen de liberalismo entablado por ambos partidos moderados; liberalismo que con metódica periodicidad se sucede, segun que los moderados de la historia ó los moderados de la union ocupan el poder.

El liberalismo pasa de manos de unos á las | lo menos la caida de este ministro. de otros, á manera de herencia, se trasmite como un arma entre los que suben y bajan. es decir, entre los que turnan, de una manera tan ordenada que no hay mas que pedir. Merced á esta sábia y sistemática combinacion, nunca puede ocurrir el caso de que la reaccion deje de estar bien representada por los moderados, á la sazon encima, y á veces no del todo mal representada la causa liberal por los moderados, á la sazon debajo.

Esto, como se ve, es una ventaja para nuestras ideas, de que no podemos menos de felicitarnos, puesto que si hay moderados recalcitrantes que nos combaten desde el gobierno, siempre tenemos moderados que en la oposicion nos dirigen significativas mira-

das y nos tienden afectuosamente la mano. No turnamos, es verdad; pero despues de todo no nos va tan mal como á primera vista parece. ¿Veis esos moderados-unionistas que nos tratan con tanto desden, al verse dueños del mando? Pues téngase por seguro que serán mañana nuestros amigos; serán liberales, muy liberales. ¿Veis esos moderados históricos, tan oscos, tan intratables cuando asaltan los alcázares del poder? Pues es cosa averiguada que á los pocos dias de precipi tados del olimpo ministerial por los titanes del vicalvarismo que, dicho sea de paso, turnan con mas ventajas que ellos, por lo menos en cuanto al tiempo, han de llamarnos. han de contar con nosotros, han de ser tambien liberales, muy liberales.

¿Qué significa esto? Significa pura y simplemente que si en este pais es preciso ser reaccionario para sostenerse, es forzoso para encumbarse rendir un explícito homenaje á la idea liberal. Hé aquí por qué nuestros gobiernos son siempre retrógrados, al paso que nuestras oposiciones, excepto la neo-catoliquista, impotente para el gobierno y ridícula como oposicion, son siempre liberales.

Esto se explica perfectamente. Todos los partidos tienen órganos en la prensa, y todos los gobernantes moderados se ensañan contra la prensa. Suben los históricos, y el periodismo unionista perseguide nos llama en su auxilio; suben los vicalvaristas, y los diarios moderados, blanco de la ojeriza de gobernantes, que con el mismo ahinco que ellos invocan el orden, acuden à nosotros en busca de solicitos auxiliares; já nosotros á quiénes nunca sonrie la fortuna! ja nosotros para quienes nunca amanece un dia tranquilo!

No decimos esto en son de jactancia, aunque muy noble seria el orgullo que nos inspirara el hecho de que hablamos, pues en él vemos fielmente reflejado el convencimiento de que nuestros adversarios de ambos modementismos, el de ayer y el de hoy, nos consideran en sus dias de desgracia como los infatigables y sinceros defensores de la libertad de imprenta, à pesar de las sistemáticas persecuciones con que alternativamente nos honran en sus horas de fortuna.

Mas alto, mas trascendental es el fin que nos proponemos al poner de relieve la conducta de los moderados de todas fechas y gerigonzas, respecto del partido progresista y de la causa liberal.

Queremos demostrar con irrecusables pruebas, que los enemigos de la libertad son poco temibles en España, puesto que se convierten en sus defensores cuando la fortuna les vuelve la espalda; que el poder de la reaccion es licticio y meramente oficial, y que el único medio de hacerse aceptar á la opinion pública y rodearse de verdadera fuerza, es tributar á las ideas progresivas y emancipadoras que constituyen el espíritu de nuestro, por algunos mal comprendido, siglo un homenaje sin el cual no es posible crear una situacion fecunda, y menos aun prolongarla por algun tiempo.

Tal ha sido nuestro objeto; y si no lo hemos explanado cual quisiéramos, dias vendrán en que esta explanacion sea, si no mas necesaria. menes aventurada que en los momentos pre-

El desdichado pensamiento del Sr. Alonso Martinez de reformar la legislacion arancelaria en materia de cereales sin el exámen debido é introduciendo desde luego la reforma en un artículo de los presupuestos, está siendo objeto de la impugnacion general, y por mas que se diga que el asunto no es político, debe ocasionar una crisis, que produzca por

Nosotros, que amantes de la industria espanola y de su prosperidad, somos adversarios del sistema de las prohibiciones, no podemos menos de condenar, no el que se levante la legislacion prohibicionista que rige en la materia, sino que esto se haga de una manera inconveniente, impremeditada y ligera, y que se consigne ya la reforma en los presupuestos como si pudieran ser conocidas y se hubieran estudiado las consecuencias que en- si resucitara.

I vuelve v la influencia que ha de ejercer necesariamente sobre ellas, en vez de ser obobjeto de una ley, á cuya adopcion precediese la recopilación de tantos datos como deben tenerse presentes para resolver una cuestion tan árdua y compleja y una discusion especial razonada y meditadisima.

Como nosotros piensa la casi totalidad de los españoles sin distincion de colores políticos ni escuelas económicas; y esto no obstante el señor ministro de Hacienda ha hecho lo que

Es verdad que solamente en España sucede que se encargue de un departamento tan complicado y dificil como el de Hacienda una persona que, aunque sea muy respetable por otros conceptos, no solo no es consumada en el ramo, sino que lo desconocia pocos meses antes de encargarse de su despacho, segun su propia declaracion.

La comision de incompatibilidades del Congreso presento ayer diez y seis dictamenes en los que se propone la incompatibilidad de la diputacion à Cortes con los cargos que ejercen les Sres. Blanco del Valle, Soria Santa Cruz, García Torres, Pastor y Maseda, Perez de los Cobos, Gasset, Saenz de Llera, Malats y Bedmar.

En la reunion celebrada anteaver tarde por los senadores moderados en casa del general Narvaez, se acordó no votar el proyecto de ley sobre asociaciones, presentado por el Gobierno.

Ayer apoyó en el Senado el marqués de Miraflores, como Dios le dió à entender, su descabellado y anti-constitucional provecto relativo á la creacion de un Consejo privado. El Sr. D. Manuel Paudo se lamentó de que ni el Gobierno, ni la oposicion, ni bicho viviente hava aceptado su novisima elucubracion; pero digamos en su elogio que sué tan dócil que retiró su provecto à instancia del Sr. Pesada Herrera.

¡El buen marqués!... Con razon dijo Hi-

Senes, bis puer factus.

Los ministeriales se hallan muy poco satisfechos y abrigan el justificado temor de no poder dominar las dificultades que se les presentan. El estado de nuestra Hacienda es tan poco lisonjero que probablemente abrirá latumba á eso que se llama union liberal. La mayoría del Congreso se fracciona, y todo induce à creer que el desmoronamiento de la actual situacion política será un suceso qué no ha de hacerse aguardar demasiado.

Con este motivo los moderados se agitan mucho, y tales son sus esperanzas de conquistar el poder, que ya se reparten en sus conciliábulos las posiciones oficiales, sueño eterno de sus patrióticas miras.

Fecundo promete ser en acontecimientos el año en que acabamos de entrar.

Aver publicó la GACETA los escalafones de los empleados de la administracion activa dependientes del ministerio de Fomento. Es un documento que horroriza; baste saber que no pudiendose contener los nombres de los empleados en las cuatro planas del diario oficial, á dos columnas, ha sido necesario publicar un suplemento, y eso que no se dan a luz los nombres de los empleados facultativos ni de los especialas.

Si à ese ejército de funcionarios, en un solo ramo, se agrega lo extraordinario de los sueldos que cobran, vendremos á parar en que existe una dislocacion tan grande en nuestro organismo oficial, que es imposible no produzca la ruina completa del país.

¡Desdichados contribuyentes!

Ni el conde de Xiquena satisface ya á los absolutistas. Véase, en prueba de ello, lo que de su senoria dijo anoche La Esperanza:

«El señor conde de Xiquena es un joven cuyo entusiasmo por la causa de la justicia conculcada en Ita-lia no puede ponerse en duda. El señor conde de Xiquena es católico y legitimista en Italia; pero se titula quena es católico y legitimista en Italia; pero se titula moderado, y eso basta para que sus palabras sean acogidas con cierta desconfianza por el país, que no ve en el partido moderado mas que au partido menos revolucionario que los demas partidos en que se subdivide la familia liberal.»

Peros al conde de Xiquena! Está visto: los absolutistas pondrian hoy peros al mismísimo obispo de Leon, D. Joaquin Abarca,

The second secon

Prosigue dolorida La Esperanza:

«Pero cuando el señer conde de Xiquena nos hablaba del turno de los partidos, y de la coexistencia del partido moderado con el progresista, sentiamos un amargo dolor, y deciamos por lo bajo: «El señor conde de Xiquena no ha podido preservarse del contagio li-

Horroroso es esto seguramente, y los ángeles y los hombres deben llorar al ver al conde de Xiquena contagiado del virus liberal.

No hay para qué decir que La Esperanza acenseja al conde que se vaya á su campo, si bien nos admira que no le pida que se pase con armas y bagajes, que es el obligado estribillo de las monótonas canciones de nuestro colega.

El diario mencionado en las anteriores líneas dice, en otro lugar, refiriéndose á un suelto nuestro:

«Escusamos decir, por lo demás, que celebrariamos en el alma ver abolida la pena capital. Por desgracia el liberalismo hace imposible la realizacion de nues-

Si el colega absolutista no aclara este concepto, no será aventurado creer que en él se encierra la idea de que es imposible abstenerse de fusilar, ahorcar ó quemar á los li-

Si nosotros hubiéramos dicho que el absolutismo hace imposible la abolicion de la pena capital, el diario carlista nos hubiera calificado de antropófagos, por lo menos doscientas veces en un mismo artículo.

Al cabo parece que es cosa acordada la nueva promocion senatorial y hasta se designan ya los nombres de algunas de las personas que han de tener puesto en la Camara vi-

Todos los conservadores se han empenado en acabar con este Cuerpo, y por mas que declamen acerca del respeto que le profesan y de su necesidad, los hechos que verifican desmienten terminantemente sus palabras.

Ocupándose La España de la dolorosa estadistica publicada por LA Correspondencia. sobre los fusilamientos verificados en España durante los diversos ministerios que han ocupado el poder, termina con las siguientes pa-

«No soltaremos la pluma sin lamentarnes de que se rueiva la vista á los sucesos pasados, para buscar en a historia escenas de sangre que debieran olvidarse.»

Nosotros deseamos algo mas que nuestro colega; deseamos que no se repitan esas escenas á que alude, las cuales nos hacen desmerecer en el concepto de las naciones civi-

Dignas son de ser tomadas en cuenta las siguientes observaciones de L'Opinion Na-

«La Gaceta de Francia nos habia de que se preparan grandes reformas en Roma, y añade que «el dia sen que el papado tenga asegurada su independencia, pasombrará al mundo con sus doctrinas políticas de »libertad.» En efecto, creemos que este será un mouvo de asomoro universal.

»¿Pero qué razon h:y para que se nos haga esperar tanto tiempo la sorpresa? Una potencia que de tai manera se haita colocada por encima de los intereses humanos, ¿puede razonablemente alegar que se halia á merced de un protocolo y que basta un convenio diplomático para impedirle asombrar al mundo?»

Tienen la palabra los neos; pero si no hacen uso de ella, darán una muestra insigne de cordura, pues en realidad, el argumento de L' Opinion Nationale no tiene valedera réplica, toda vez que en último resultado, ó la potencia de que se trata representa algo. en efecto, algo superior á los intereses humanos, ó no lo representa. En el primer caso, ¿por qué tanto temor à las revoluciones? En el segundo, ¿por qué tantas pretensiones y tanta piadosa alharaca?

Ayer se leyó en el Senado el siguiente dictamen de la comision encargada de informar sobre el proyecto de reforma de algunos de los articulos de la ley de imprenta, presentade últimamente en la alta Cámara:

AL SENADO.

La comision nombrada para dar dictámen sobre el proyecto de ley que el Gomerno de S. M. presentó al Senado en 29 de Enero último, reformando algunos artículos de la ley de imprenta, se ha ocupado detenidamente de tan importante asunto, y tiene el henor de someter à la deliberacion de este alto Cuerpo el resul-

Examinande la comision las causas que han deter-minado al Gobierno á traer á las Córtes el proyecto de

que se trata, no ha podido menes de reconocer que son muy atendibles y están justificadas.

Limítase su objeto á prevenir y castigar con toda la severidad de nuestras leyes comunes las irreverencias y delitos que se cometan por medio de la prensa contra la religion ó contra el rey en todos los casos, así como centra las altas instituciones y dignatarios del Estado, por razon del desempeño de sus funciones y

Si se considera que los delites de injuria y calumnia contra individuos particulares han sido siempre mirados con tan universal reprobacion, que en todas las Constituciones de los países mas libres están sometidos la penalidad comun, no se concibe por qué razon han de estar al abrigo de la legislacion especial de imprenta los que se perpetren contra las colectividades ó los individuos que tienen la alta investidura de representar ó de regir la nacion. Nadie podrá sostener con fundamento que la represion en casos de esta naturaleza pueda menguar la libertad de imprenta, pues para ejercerla con extension en todos los ramos del saber humano, jamás han necesitado los escritores dignos é ilustrados apelar à la difemacion personal. Airiendo en vez de discutir en la elevada region de los

Aunque la comision no está llamada á informar sobre otros artículos de la ley de imprenta vigente que aquellos que pueda afectar el proyecto del Gobierne, ha estimado conducente, de acuerdo con el mismo, determinar de un mede concrete, que no deje lugar á las dudas que hasta hoy han solido ocurrir, quienes antes han de ser los únicos responsables ante los tribunales ordinarios de los escritos que por elles se hayan de perseguir y castigar.

Bien quisiera la comision haber revisado etros puntos de la legislación vigente de imprenta, modificandolos en un sentido que ne parecieran discordantes en algunos casos con la letra y espíritu del Código penal; pero como su misien, segun deja indicado, no alcanza i revisar toda la ley de imprenta, ni este parece el momento oportuno para ello, se limita á someterá la alta sabiduría del Senado el siguiente

PROYECTO DE LEY.

1.º Los editores responsables de que trata el articulo 14 de la ley de imprenta vigente, no podrán con-tinuar siendolo desde el momento en que contra ellos se dicte auto de prision por algunes de los delitos centra la religion, el rey 6 la real familia, comprendidos en los números 1.º y 2.º del art. 24 y en el art. 27 de la misma ley.

2.º El que injuriase gravemente per medio de la imprenta á cualquiera de los Cuerpos colegisladores o á alguna de sus comisiones é entendidas colectivas, será castigado con la pena de prision mayor á prision correccional y podrá ser perseguido de oficio ante los tribunales ordinarios.

3.º El que calumnie é injurie gravemente á un senador ó diputado por las opiniones manifestadas en el Senado ó en el Congreso, ó á los ministros de la corona ú otra autoridad con motivo del ejercicio de sus cargos, será perseguido ante los tribunales y por los trámites ordinarios imponiéndosele las penas senaladas en los art. 376, 377 y 381 del Código penal.

4.º Igualmente se perseguirán como delitos comunes, los que se cometan en escritos que tiendan 4 re-lajar la fidelidad y disciplina de la fuerza armada, de algun modo que no esté prévisto en las leyes militares, y serán castigados con la muita que señala el art. 22 de la ley de imprenta.

El art. 10 de la ley de imprenta se entenderá redactado en los términos siguientes: «Todo periódico deberá tener un editor que será siempre responsable de cuanto en él se publique, lo mismo ante los tribu-nales ordinarios que ante el jurado. El autor será ta mbien responsable cuando aparezca su firma al pié del articulo imprese.»

6.º Queda suprimido el artículo 19 de la ley de imprenta.

Palacio del Senado 19 de Febrero de 1866.

Insertamos à continuacion el articulado det proyecto de ley sobre cumplimiento de condenas leido ayer en la alta Camata:

«Artículo 1.º La pena de cadena temporal se sufrirá en uno de los arsenales de marina ó en obras de fortificacion, caminos y capales, dentro de la Penínanla, islas advacentes y de Fernando Póo y Annobon, ó en cualquiera de los presidios de Africa.

Art. 2.º La reclusion temporal se cumplira en la misma forma que la reclusion perpetua; pero dentro de la Península, nuestras posesiones de Africa é islas Balcares, Canarias y Fernando Póo.

Art. 3 ° Las penas de presidio se cumpliran en los establecimientos destinados para ello, los cuales deberán estar situados para el presidio mayor, dentro de la Península, Fernando Póo é islas Baleares ó Canarias, ó en alguna de nuestras posesiones de Africa; para e menor, dentro del territorio de la audiencia que lo imponga, y para el correccional, dentro de la provincia en que tuviere su domicilio el penado, y en su defecto en la que hubiere cometido el delito.

Art. 4.º El que esté sujeto é la vigilancia de la autoridad, tiene obligacion de dar cuenta del punto en que fije su domicilio para su aprobacion à la misma autoridad inmediatamente encargada de su vigi-

Art. 5.º Quedan derogades los artículos del Código penal que no sean conformes à la presente ley.

Madrid 19 de Febrero de 1866.—El ministro de Gracia y Justicia, Fernando Calderon Collantes.»

Hemos recibido el prospecto del nuevo periódico titulado El Contribuyente, que bajo la direccion del senor D. Gaspar Nunez de Arce, diputado á Córtes, empezará á publicarse dentro de poco en esta córte.

Dice que se propone defender los intereses de las clases contribuyentes, y el fomento de nuestra riqueza

sin exclusivismo político. Le deseamos gran prosperidad.

enfermedad que sufre el senor ministro de la Guerra del vecino reino lusitano, se encargará interinamente del despacho de su secretaria el Sr. Fontes, ministro de Hacienda.

Dicese que á consecuencia de la prolongacion de la

En Londres se ha verificado con la selemnidad de costumbre la proclamacion de la neutralidad de la Inglaterra en la guerra entre España y Chile.

Aver se recibió de Lisbon, segun dice La Correspondencia, la neticia de que habiendo pedido el gobierno portugués al general Prim que deje á Lisboa, la oposicion parlamentaria se proponia combatir este acto, en el que pensaban dar la batalla al ministerio.

Parece que vuelve á encargarse del gobierno civil de la provincia de Barcelona el Sr. Hurtado.

Dice un diario de provincia que el teniente de lan-ceros del regimiento de Farnesio. Sr. Revilla, que ha-

Se ha abierto al servicio público el trayecto del ferro-carril de Noroeste, comprendido entre Astorga

Por decretos insertos en la Gaceta del domingo se nombra presidente del Tribunal de Cuentas à D. Victorio Feruandez Lascoiti; se admite a D. Estéban Leon y Medina la dimision que, fundada en el mal estado de su salud, ha presentado del cargo de director general de Contribuciones, y se nombra para sustituirle à don Juan García Torres.

La Gaceta de ayer no contiene disposicion alguna de interés general.

CORREO EXTRANJERO.

FRANCIA. Se ha presentado al Cuerpo legislativo francés el proyecto relativo al reemplazo del ejército, pidiendose una quinta de cien mil hombres. Los periodicos oposicionistas del vecino imperio dicen que el proyecto será calorosamente combatido, y uno de ellos se expresa en estos términos:

«Cuando el emperador anuncia que estamos en las mejores relaciones con todas las potencias, cuando van á regresar á Francia diez mil hombres que están en Roma y veinticinco mil que ocupan à Mélico, se busca en vapo la necesidad de privar de cien mil jóvenes á la agricultura y à la industria. Cuando se reconoce que nuestra agricultura se encuentra en un estado de postracion, ¿es acaso buen medio para realzaria, privaria de les bruzes activos y vigorosos que la sostienen?»

Créese que los despachos que han mediado entre el marqués de Meatholon y M. Seward sobre la question de Majico, desde el 1.º al 10 de Febrero, llegarán á Paris sobre el 25 de este m-s, dando así lugar para ser comunicados al Cuerpo legislativo durante los debates del mensate.

El Banco de Francia ha bajado el descuento de 5 4 1/2 per 100.

ITALIA. La uestion parlamentaria sigue llamande mucho la atengion pública. El Sr. Pépoli está resentido de las bromas del periodismo sobre el far niente de los diputados y a instancias suyas las nueve secciones han nombrado una comision que se la presentado al presidente de la Camara para rogarie que procure abreviar las vacaciones, porque la opinion pú-blica toma de aqui pretexto para decir que los diputados prefleren las diversiones del Carnaval à les negocios del Estado.

El Sr. Mari ha contestado á esta comision que semejante situación no es digna de elogio; pero que en readad no hay projecto aiguno de ley dispuesto para ser discutido. Las sesiones volverán á abrirse el dia 15.

Empénese el debate; de cualquier modo que sea poco importa, pero se necesita saber si la Cámara dará ó no su apoyo al ministerio.

Las comisiones encargadas de examinar la ley sobre la aupresión de los conventos, han despachado ya treinta y cinco articulos. El articulo trejuta y seis es el mas reportante, pues en él se dispone de los bienes de la Igiesia. Se suprimen trece arzobispados y ciento cincuenta obispados.

Por lo que respecto á las diócesis que, el dia de la publicación de la ley, estén vacantes o estén interveniuas por ausencia de sus prelados, serau ininediatamente suprimidas; las demás se suprimirán á propor-cion que resulten vacantes, y por el simple hecho de quedar vacantes .-- M.

ALEMANIA. Todas las noticias que se reciben de Alemania convienen en que la situacion de Prusia es sumamente critica. El gabinete de Berlin se siente irritado contra el de Viena y nun se usegura que el gobierno prusiano hara al Austria, para el arregio definitivo de la cuestion de los Ducados, proposiciones que poudrán a prueba la alianza del Austria con la Prusia; el rey y sus ministros están irritados contra la Camara, y la Camara y la bacion lo están contra el

Acegurase que Mr. de Bismark y Mr. de Menadorif rey Guillermo, eu la cuestion de los Ducados, se halla dispuesto a contentarse con la union personal, es decir, a aceptar el titulo de duque de Hoistein-achieswig, del udo à los Ducados una completa autonomia administrativa y militar.

El conflicto es mayor respecto á la Cámara. En un cousejo de ministros celebrado el 12 se trato, segun parece, muy formalmente, sobre la conveniencia de la diseluciou; pero despues de pesado y considerado el punto, se acordo apiazar por abora aquella medida, hasta obtener de la Camara la aprobación del tratado de comercio hecho con Italia, y dei tratado de navegacion heche con Inglaterra.

El asunto de mes importancia para el gobierno austriaco y su soberano es la cuestion de Hungria; las grandes esperanzas que en esta cuestion fundaba el Austria parece que han sufrido un gran desengaño, a causa de la resolucion tomeda por la Dieta magyar de sostener el principio de la continuidad del derecho, y de su insistencia en pedir un ministerio hungaro responsable.

Un suceso misterioso acaba de dar lugar á rumores que han composido fuertemente la atención general. Se habla nada menos que de un comptot contra la vida del emperador Francisco Jesé.

He agui lo que se cuenta. Hace algunos dias un hombre decentemente vestido pidió en las oficinas de policia de Marcabill un pasaporte para el extranjero. A consecuencia de ciertas observaciones hechas por el empleado que debia expedir el pasaporte, el desconocido se retiró, dejándese olvidado un paquete de papetes sin cerrar.

El empleado registro esos papeles y encontro documantos que le parecieron del mayor interés, en particular una carta, en que se decha que todo debla estar terminado para el dia 15 de Febrero. «Hasta entonces, scontinuaba la carta, el emperador estará en Pestil, y »codreis acercares à el facilmente, en virtud del puesto nque ocupais en la casa imperial.» Pero poco despues liego el extranjero, y reciamo sus papeles, que segun dijo se referian unicamente a asuntos importantes de familia. Habiandoselos negado el empleado, le ofreció primero dinero, y concluyó por amenazarla con la muerte si persistia en su negativa. Siguióse una lucha en la cual el empleado fué derribado en tierra y casi estrangulado. Cuando volvió en sí, el extranjero había desaparecido.

Así se cuentan los hechos; pero hay en esta relacion mas de una inverosimilitud. ¿Qué pensar de un conspirador que lleva en las manos cartas que pueden perderle, como si fueran la cosa mas inocente, que las lleva hasta abiertas, que las deja elvidadas en una oficina de policía, para que pueda enterarse de ellas el primer recien llegado? ¿Qué pensar de esa lucha por nadie oida, dentro de una eficina pública?

MOLDO-VALAQUIA.—Un despacho telegráfico expedido en Buchares, el 11 anuncia la organizacion del nuevo gabinete en los términos siguientes: Kretzulesco, presidente del Consejo y ministro del Interior; Oteteleschanu, Hacienda; Salomon, Guerra; Papadopolo, Negocios extrapjeros, y Cariadi, Justicia.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Paris 19.

Florencia 18.—Con motivo de la discusion del ejercicio provisional, el ministerio de Victor Manuel ha declarado que quiere conocer la opinion del Parlamen to italiano respecto al gobierno; que quiere, en du, un voto de conflanza o de censura.

Nueva York 7. El 31 de Enero ha partido de Matamoros para Méjico el consul español, acompañándole uno de los oficiales de Mejía Se cree lleva una mision impertante.

CÓRTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO, SEÑOR DUQUE DE LA TORRE. Extracto oficial de la sesion celebrada el dia 19 de

Febrero de 1866. Se abrio à las dos y cuarto, y leida el acta de la gen-

El Senado acordó que se archivase el acta del nacimiento y presentacion del serenisimo señor infante don Francisco de Asís Leopoldo María Enrique; acta remitida a este alto Cuerpo con fecha 3 del actual por el senor ministro de Gracia y Justicia. El Senado quedó enterado de una comunicacion de

terir, fué aprobada.

señor ministro de Hacienda, remitiendo el contrato celebrado en 30 de Junio de 1864 con el Banco de España en virtud de la ley de 26 de dicho mes y año, que autorizó al gobierno para la emision y negociación de billetes hipotecarios al portador y á la órden y garantía de las obligaciones de compradores de bienes desamortizados.

Tambien lo quedó de que el señor senador conde de Montefuerte participaba su marcha de esta corte. Se anunció que el Sr. D. Diego Chico de Guzman

ingresaba en la segunda seccion. El Senado quedó enterado de que la comision inspectora de las operaciones de la Deuda pública se habia constituido, nombrando presidente at señor senador D. Joaquin Barroeta Aldamar, y secretario al señor diputado D. Antolin de Udaeta.

Ocupando la tribuna el señor ministro de Gracia Justicia, leyó un proyecto de ley sobre cumplimiento

de condenas. Seguidamente el mismo señor ministro leyó otro proyecto de ley, reformando algunas reglas de la provisional para la aplicacion del Codigo.

Ocupando, acto contínue, la tribuna el señor ministro de Ultramar, lejó un proyecto de ley sobre represion y castigo del trálico de negros.

El Sr. PRESIDENTE.—Los proyectos que acaban de leer los señores ministros de Gracia y Justicia y Ultramar pasarán á las secciones para el nombramiento de las comisiones que han de informar acerca de ellos.

El señor marqués de la HABANA.-Pido la pala bra para dirigir una súp ica al señor ministro de Ultramar.

Et Sr. PRESIDENTE.-La tiene V. S. El señor marqués de la HABANA.-Se reduce mi súplica à rogar al señor minis ro de Ultramar se sirva

pasar à la comision que ha de entender en el proyecto de ley que acaba de leerse, las comunicaciones que. relativas al trafico negrero, remiti al gobierno de S. M. siendo yo capitan general de la isla de Cuba, y que se referian especialmente al registro de las fincas y á la autorizacioa para desterrar por medidas gubernativas á los que estaban complicados en el tráfico negrero. Desearia, pues, que el gobierno de S. M. accediese

i mi desco, para que esas comunicaciones puedan servir de autecedente á la comision, y á la vez me sea dado ocuparme de su examen en tiempo oportuno. El senor ministro de ULTRAMAR. Buscaré y exa-

minaré los documentos, y si no hay ningun inconveniente para el gobierno en que vengan, se traerán. Et Sr. PRESIDENTE .- Queda terminado este inci-

El Sr. PASTOR .- Pido la palabra para dirigir una suplica al señor ministro de la Gobernacion. El Sr. PRESIDENTE .- La tiene V. S.

El Sr. PASTOR.—Se reduce mi súplica á pedir a seĥor ministro de la Gobernacion que tenga la bondad de decir si habrá dificultad en que se deposite sobre la mesa un estado de las denuncias de periódicos hechas en los tribunales de España, por haber incurrido en los detitos senalados en los números primero y segundo del artículo 24 y en el 27 de la ley vigente de imprenta, desde su promulgacion, expresando el nombre de los periódicos, el número de denuncias, las que hubieran sido falladas y las que estén pendientes ; y si S. S. se sirviese remitir un ejemplar de cada uno de esos númeres, creo que seria muy útil y conveniente para la discusion del proyecto de ley de imprenta.

El señor ministo de la GOBERNACION (Posada grery). - Pediré al fiscal de imprenta y a los tribunales de Mad. id las notes que desea el Sr. Pastor. tan pronto como me sean remitidas serán dirigidas a Senado. Lo que probablemente no podré hacer, sintiendo mucho no complacera S. S., es enviar un ejemplar de cada uno de los periódicos denunciados, porque mientras estén en poder de los tribunales no puede el ministro dar os minguna circulación.

El Sr. PASTOR .- Yo creia que además de los números que obran en poder de los tribunales, se recogian otros que obrarian en el gobierno civit. Si esto no es así, nada tengo que decir. Por lo demás, doy gracias ai señor ministro de la Governacion pur la amabiidad con que ha acogido mi súplica.

Et Sr. PRESIDENTE.—Queda terminado este incidente.

ORDEN DE DIA.

Segunda lectura y apoyo de la proposicion del seflor marqués de Mirastores, sobre creacion de un Consejo privado de S. M.

Leida dicha proposicion dijo El Sr. VICEPRESIDENTE (Luguriaga).-El señor marqués de Miraflures tiene la palabra para apoyar su

proposicion. El señor marqués de MIRAFLORES.-Señores senadores, ajeno à toda inspiracion personal y à pasiónes de toda especie, é aspirado tan solo por un sentimiento monarquico y por mi gran afecto á la augusta persona que ocupa el trono, ha formulado el pryecto de ley que se halla sometido a la resolución del

Senado. Apenas este proyecto ha sido conocido, se ha apede rado de él la prensa periódica, y un periódico de noticias, que se dice siempre bien informado, anunció hace pocos dias que el gobierno de S. M. lo rechazaba, y aun ayer decia: que una gran reunion de individuos del partido moderado que ocupan estos bancos, lo rechazaban tambien. Dueleme, señores, este juicío, que tiene, à mi modo de ver, cierta precipitacion, tanto mas sensible, cuanto que les enemigos del parlamentarismo podrán decir que para qué sirven nuestras discusiones si se ha de llevar el juicio hecho antes de deli-

Esto dicho, señores senadores, debe manifestar que este proyecto no es hijo de una impresion ligera y fugaz, sine una copia del gran Consejo histórico privado de Inglaterra, Consejo que data de muchos siglos, que en un principio se componia de solos doce individuos, que fué aumentado en tiempo de Cárlos II hasta el número de treinta, y que hoy se compone de un número indefinido; que ha conservado funciones de gran importencia, que cuida de la educación é instruccion pública en Inglaterra, que tiene el derecho de informar en los casos de alta traicion, y que es oido por la corona cuando el Parlamento lo indica, sucediendo esto mas de una vez. Y no se crea, señores, que este proyecto es una fiel copia de ese Consejo, pues tiene un objeto muy diferente, como voy á demostrar al Se-

Los dos grandes pensamientos que me decidieron á presentarlo, sueron el introducir en España ese elemento conservador tan atil en los gobiernos representativos y el dar medios à la corona de obtener consejos saludables, muy principalmente en las ocasiones en que los ministros, que son los consejeros responsables de la corona, se hallan incapacitados para dar un consejo, cuyos casos expondré despues.

El Senado sabe perfectamente que, tanto la Constitucion inglesa como la nuestra, establecen el dogma de que la persona del rey es sagrada é inviolable, y que los responsables son los ministros; pero en Ingla terra puede decirse que en las leyes reside la soberanía, y así es, que esos mismos principios se verifican de una manera tal, que no hay mingun înglés que se atreva á faitar al respeto y consideracion debidas á fa corona: el libre examen se detiene á la puerta del régio alcazar; mas si desgraciadamente volvemos los: ojos á nuestro desventurado país, no encontraremos

ese principio quervado de la misme manera, pues todos recordaremos haber visto implar de santimientos canásticos y antiscinásticos, de obstáculos tradicionales, de tarigas palaciegas y del influje de ciertas per-sonas que segaramente son inofensivas y no han hecho di poside hacer lo que se les ha atribuido. Pusarhien

Pull pien senores, a poper un correctivo a este estado de cosas peligroso tiende este proyecto de ley. Hay un articulo constitucional que atribuye à la corona la facultad de separar libremente à sus consejeros responsables, y otro artículo consigna tambien la prorogativa de la disolucion del Congreso, en cuyos dos casos el Senado comprenderá que los ministros no se hallan en el caso de poder decir á S. M. si conviene ó no admitir la dimision, 6 si ha de optar entre la salida i del ministerio ó la disolucion del Congreso. La delicadeza misma de los ministros les impide dar consejo en esta parte; y hé aquí dos casos en que parece preciso que S. M. tenga alguien à quien dirigirse para obtener un consejo con cierto caracter de imparcialidad; y adviertase que yo desde luego limito la accion de este Conscio de manera que no pueda estorbar ni embarazar

la del Gobierno. Hay tambien cuestiones, como, por ejemplo, la guerra, la paz, el reconocimiento de un Estado extranjero, y otras en las que no hay un ministerio que no aspire à ilustrarlas de la manera mas ámplia, y en las que, por consiguiente, puede tener una gran utilidad ese Consejo, cuya intervencion no puede rehusarse, á no querer adoptar la doctrina famosa sostenida por los libarales exaltados de que «el rey reina y no gobierna,» doctrina que en Inglatera misma está completamente proscrita, como puede demostrarse con solo leer la especie de memorandum dirigido à lord Palmerston por la reina Victoria en el año de 1851.

Expuestas estas consideraciones, debo hacer otra observacion, y es la de que ahora solo se trata de si se ha de tomar o ne en consideracion este proyecto, viméndose à decir en el caso de que no se tome en consideracion, que no tiene importancia, que el objeto que su autor se propuso al formulario es pequeño y no merece la pena de ocuparse de él; y en mi concepto, el asunto es de demasiado interés para que no merezca llamar la atencion del Senado y del gobierno, mucho mas cuando esta primera votacion del Senado tiene por principal objeto que el proyecto se estudio y se examine con toda detencion, puesto que toda proposicion de esta clase que se toma en consideracion, pasa á la comision que al efecto se nombre, la que con todos los antecedentes necesarios, y consultando al gobierno, despues de un ámplio y grave estudio de la materia, extiende su dictamen diciendo si cree ó no conveniente el proyecto, y yo juzgo que nadie puede dudar de que en este proyecto se trata de crear un gran elemento conservador y monárquico, que podrá no proponerse del modo mas conveniente, pero que es menester meditarlo mucho, á fin de adoptar lo que sea mas acertado para que no se repitan esos escándalos que la presenciado el país.

Hase dicho que los consejeros naturales y constitucionales de la Reina son los ministros, y que no debe haber otros; pero como ya he indicado, hay dos ocasiones en las cuales son completamente inútiles para ilustrar á la corona, y precisamente se trata de casos graves y trascendentales, por cuya razon no puede desconocerse la ventaja de ese Consejo privado, que por etra parte no puede embarazar en nada la accien del gobierno, toda vez que además de haberse tenido en cuenta al formular el proyocto, puede ser perfeccionado en lo que se juzque preciso; siendo de notar que no necesita reunirse en pleno, sino poquisimas veces, y esto en la forma que viene determinada al efecte, con la circunstancia de que siendo la mayor parte de los consejeros elegidos por razon de oficio, el gobierno no puede menos de tenerios por amigos.

Yo opino de esta manera, y mientras no se me convenza de lo centrario, tengo necesidad de sostenerio. como lo hago en este mumento; sin que haya por mi parte ningun inconveniente en retirarie, si las razones que se me diesen fueran tales, que pudieran persuadirme de que obrando así prestaba un servicio á mi

país y á mi reina. He dicho.

El señor ministro de la GOBERNACION (Pesada Herrera).-Puede creer el Senado que uso de la palabra con gran sentimiento, porque tengo que comenzar diciendo que el gobierno de S. M. desea que este proyecto no se tome en consideracien ; y no es esto decir que la materia sea peco importante, ni mucho menos que no merece estudiarse; pero no todo lo importante y todo lo digno de estudio debe ser desde luego objeto de un proyecto de ley, pues, por el contrario, antes que los negocios públicos vengan á este, que es como su último trámite, tienen que ser objeto de muchas meditaciones y de deteuido examen; así es que las discusiones que hay en una y otra Camara sobre yectos de ley, mas bien que respecto al fondo del asunto, versan sobre la conveniencia y oportunidad de los proyectos, porque una cosa puede ser muy buena y no ser oportuna.

Yo reconozco desde luego la exactitud de las aseveraciones cen que S. S. ha comenzado su discurso respecto á que no le ha movido ninguna mira de interés personat, y si el efecto sincero y profundo que tiene á la augusta persona que ocupa el trono; mas, á pesar de esto, no debe S. S. extrañar que antes de oir las razones con que iba á apoyar su proyecto, le desechásemos, pues siempre se ha creido que, cuanto mas grave sea la materia objeto de un proyecto, tanto mas de exigir es que sea presentade por el gobierno; de suerte que, cuanto mas el señor marqués de Miraflores demostrase la importancia de su projecto y la necesidad de él para atender à la conservacion de altas instituciones del Estado, mas grave seria en el gobierno el haber descuidado el examen de esa materia, teniendo, por consiguiente, ese proyecto un caracter que seguramente S. S. no ha querido darlo.

Comenzó et senor marqués de Miraflores manifestando lo que en logiaterra habia respecto á este punto, á lo que yo debo contestar á S. S. de una manera analoga à la en que un amigo me respondia à una pregunta relativa à las órdenes militares; pues diciendole yo si en el caso de no haberlas en España las estableceria, me contestaba que 110; y á lo que le añadia de que, sin embargo, no querria que se quitase una institucion que recuerda tantas glorias, manifestaba que en efecto era así. Pues bien, eso sucede con el Consejo privado en Inglaterra, que es una institucion gloriosa, eniazada con las tradiciones de aquel país; pero que hoy es una sombra de lo que fué en otro tiempo, del misme modo que sucede con las órdenes militares; por esa al Consejo privado de Inglaterra ie va, por decirlo así, carconnendo el tiempo, y vendrá á sucederle al Consejo de ministros, que la Constitucion no reconoce alli, donde no se remite à la Camara la copia del nambramiento de los ministros de la manera que se hace en España. No puede, per consiguiente, tomarse como modelo lo que sucede en aquel país para la cuestion que nos ocupa.

Creo como el señor marques de Viraflores que debe fortalecerse en nuestro país el elemento conservador, pues aunque partidario decidido del principio liberal, juzgo que no tendra hondas raices mientras los elementos conservadores no sean bastante fuertes; pero esto no se consigue con presentar proyectos de ley; esos elementos han de nacer del fondo de la seciedad; de aqui que, aunque sea el mismo puestro deseo y nuestro propósito, no convengamos en los medios.

Hay además la circunstancia de que el proyecto que S. S. presenta, está en contradiccion con la ley constitucional del Estado. La Constitucion vigento permite que se pongan límites à las atribuciones que los ministros ejercen a nombre de S. M.; y, en efecto, esas cortapisas se ponen todos los dias, como lo demuestran las leyes del Consejo de Estado, diputaciones, ayuntamientos y otras muchas; pero respecto á la autoridad de la cerona, no admite mas que la de la firma del ministro responsable; y por otra parte, aun cuando este no sea el propósito del señor marqués de Miraliores, é peco que S. S. pare la atencion en ello, ha de ver que al establecer ese Consejo para el ejercicio de ciertas facultades de la corona, supone que no se han ejercido con acierto; cuando, por el contrario, debe reconocer el principio de esa elevada inteligencia qua despliegan los altos poderes del Estado en el ejercicio de sus facultades, que es muy superior à todos esos pequeños Consejos y á todo lo que puedan decir ese inayor o menor número de personas que se reunan con ese objeto.

ta hacerse por otros medios, pues no conseguira su objeto con un Consejo de esa clase. No sigo á S. S. en lo relativo á si ese Conseje podria

ó no embarazar la marcha de los ministros, ni en otras consideraciones, que son verdaderamente secundarias, limitandome unicamente a manifestar, como lo he hecho, las razones capitales que el gobierno tiene para

no admitir ese proyecto. Respecto á la ductrina que S. S. ha indicado acerca de que si el Rey reina y gobierna, dei reina solamente y no gobierna, no dire man; porque esto no puede ser tema de discusion aquí, sino que el rey reina siempre y gobierna algunas veces; pero no siempre, como lo prueba la administracion de justicia y otras diferentes funciones que se ejercen a nombre del rey; lo que nos demuestra que en absoluto no se puede afirmar ni

negar en ese punto. Creo haber expuesto ya las razones que el gobierno tiene para rogar al Senado que no tome en consideracion el proyecto presenta lo por el señor marqués de Mirallores; y yo desearia que, en vista de las consideraciones que acabo de exponer, lo retirase S. S.

El sen ir marqués de MIRAFLORES.-Yo convendria con el señor ministro de la Gobernaci on respecto à lo que ha manifestado acerca de si el gobierno era el que debia mas bien presentar proyectos de esta naturaleza, si me dijese que encontraba necesario ocuparse de este asunto y proponer mas ó menos pronto an projecto de ley que respondiera á las necesidades que yo he indicado y de las que S. S. no se ha hecho poco ni mucho cargo, pues el Senado habrá visto que yo he manifestado mi deseo de que se procurase á la corona un medio de hallar consejo ilustrado y prudente en las ocasiones en que los ministros están incapacitados de aconsejar, y de este no ha dicho nada el señor minis-

tro de la Gobernacion. Ha habiado S. S. tambien respecto á lo que exige la Constitucion en lo relativo á la firma del ministro responsable; pero no me ha probado que el Consejo privado pueda embarazar la accion de los ministros. Sia embargo, considerando que el gonierno de S. M. cree que no debe el Senado tomar en consideracion este proyecto, respetando mucho el juicio del partido maderado que se sienta en estos bancos, y que ha creido tambien no hallarse en el caso de prestarle su adhesion, y últimamente, accediendo á un ruego tan respetable como el de mi amigo el Sr. Posada Herrera, le retiro desde luego.

El Sr. PRESIDENTE. -Queda retirado.

CONTINUACION DE LA ÓRDEN DEL DIA. Discusion del dictamen relativo al proyecto de ley de asociaciones públicas.

El Sr. CORRADI.-Señores senadores, despues de haber examinado detenidamente el proyecto de ley so-bre asociaciones públicas sometido á la deliberacion del Sanado, he venido a deducir o que la ley es ociosa, ó que envuelve un ataque gravísimo contra el derecise de asociacion, pues si se quieren impedir las asociaciones claudestinas, basta con poner en práctica lo dispuesto en el Código penal sobre sociedades secretas, que ciertamente no se conciben siguiera bajo un gobierno en que cada ciudadano tiene el derecho de emitir libremente sus opiniones à la luz del dia, pudiendo unicam- nte tener lugar en los pueblos sometidos á un poder opresor y dictatorial.

Hallandose, pues, en el Código penal previsto todo lo necesario, no solo respecto à la calificacion de las sociedades ilícitas, sino que tambien lo relativo á las penas aplicables en estos casos, natural es que se procure examinar el objeto que se ha propuesto el gobierno con un proyecto de ley, cuyo primer articulo no es mas que una ampliacion, atentatoria en mi concepto, de lo dispuesto en el Código penal. El gobierno, sin duda no teniendo valor bastante para suprimir directamente los comités democratas, progresistas y otros, ha acudido á un subterfugio que pone en su mano un arma mortifera, con la que, bajo pretextos mas ó menos especiosos, se abroga ai menopolio del derecho de asociacion, de ese derecho primitivo y natural, origen de las sociedades modernas.

Nadio ignora que si el hombre viviera fuera de la sociedad, seria victima de la astucia y de la fuerza, el mas audaz y vigoroso dominaria á los demás, nadie podria utilizarse del fruto de su trabajo, que le seria arrebatado al ir á hacer uso de éi, ni habria mas ley que la de la fuerze; así es que el hombre, que es un ser social, ha buscado naturalmente el remedio á un estado semejante. Et débil, al verse acometido, conociendo su debitidad y la necesidad que tenia de asociarse á otros, si liabia de poder presentar la resistencia oportuna à la fuerza, acudió à otros débiles como él. à quienes desde luego tenia que encontrar dispuestos à reunirse, lievados del mismo deseo, y puniendo en práctica el principio tan conocido, de que la union hace la fuerza, vimendo á organizarse las sociedades para contrarestar los ataques de la fuerza.

este derech i ja naturaleza, es del que los partidos políticos han usado para constituirse con sus jefes, sus órganos reconocidos en la imprenta y sus reglas de conducta, no, menos conocidas y públicas, de donde nacen su cehesion y su influencia.

Sentados estos principios, ¿quieren el gobierno y la

comision matar los partides existentes? 181? Pues entonces destruyen todo el mecanismo del sistema representativo. ¿No? Pues entonces es menester que se de-clare así terminantemente para que no quede al arbitrio del obierno ó de sus autoridades el uso de un derecho tan sagrado como el de aseciacion. Los partidos políticos, señeres, son una necesidad imperiosa en los pueblos constitucionales, donde se auteriza el libre examen, la pública discusion; y esas grandes contiendas, s. stenidas por nobles adversarios en la tribuna. la imprenta y los comicios, son les que forman el espíritu público y proporcionan a los hombres superiores la ocasion de darse à conocer, pues de ellas han nacida los Mirabeau, Pitt, Roberto Peel y Thiers, y los Argüelles, Calatrava, Martinez de la Rosa y Galiano; por lo cual oponerse a ellas es desconcertar los partidos llevar el desequilibrio á los poderes públicos y conducir á las grandes comuniones políticas, que tienen elementos de vida indisputables, al suicidio ó á la revolucion, colocando además al trene, por el egoismo culnable de algunos, egoismo que es el carácter distintivo de la union liberal, enmedio de un vacio obligado á agitarse siempre entre los abismos de lo pasado y de lo desconosido.

De esa manera, destruyendo los partidos respetables se convierten estos en miserables fracciones ó tertudas perturbaderas, y las luchas que debian ser grandes, degeneran en pujilatos individuales, en ese personalismo funesto é inmoral que puede considerarse como la idolatria de los tiempus modernos. Pues si esto es lo que el gobierno se propoue, yo jamás daré mi veto á un proyecto que monopoliza en favor suyo el derecho de asociacion, sirviéndule para disolver los partidos que pongan en peligro su existencia.

Y descendiendo de estas teorias generales á la aplicacion práctica de los principios consignados en el proyecto de ley que se discute, diré que el art. 1.º declara ilicita toda asociacion que tenga por objeto la propagacion directa ó indirecta de ideas contrarias à la religion, á la familia, á la propiedad ó á la Constitucion

Señores, yo repruebo como el que mas toda máxima contraria á los tres primeros objetos; pero no puedo aceptar el espírit:: de este artícule, porque tiende, no ya á coartar el derecho do asociacion, sido á hacer ilusoria la libertad personal, que es el origen de les demás libertades; pues si lo que se quiere es prohibir la propagacion de esas ideas por medios clandestinos, el articulo sobra, porque esto prohibido se balla por el Codigo penal: Y en cuanto á la propagacion de máximas contrarias á la Constitucion del Estado, equivale á declarar ilícitos todos los partidos que prefieran á la. actual la Constitucion de 1812, 37 ó de cualquier otra

En este punto, la comision ha dejado atrás al gobierno en medidas de represion. ¡Y es esto lo que realizan en el poder los hombres que se llaman de union liberal, y que se habian comprometido à resolver todas las cuestiones por el citerio de la libertad? Comprendo, señores, que ese proyecto fuera presentado, por el parti lo moderado-conservador ó neo-católico: pero no que lo sostengan los hombres que à sí mismos se proclaman liberales, los que en várias ocasiones han declarado como hueno el degina de la soberanía nacional, los que en el año pasado disculpaban demostraciones sediciosas y se coaligaren con personas que, segun dicen ahora, atacaban el órden, la dinastía y el trono, incurrien lo hoy en una contradiccion monstruesa que subleva la opinion pública.

Si se necesitan, senores, medidas de represion, lo

note dejar ese banco á los genuinos representantes da tal sistema de gobernacion; porque eso de querer ser liberales en la oposicion y poco menos que absolutiatas en el poder, es un contra-sentido horrible que no puede menos de alarmar la conciencia del país, y desde ahora anuncio à los señores ministros que este y otros proyectos de indole análoga, han de ser el dogal con que sus adversarios les ahoguen el dia que las vicisitudes políticas les vuelvan à lanzar à las filas de la

oposicion. Señores, por el Código penal pueden reunirse hasta veinte personas licitamente sin permiso de la autoridad; pues bien, cuando se apruebe este proyecto, no pedrán reunirse media docena de amigos en una casa particular sin exponerse por lo menos à pesquisas inquisitoriales.

1Y qué diremos de la peregrina especie de que, aun cuando sea una sociedad permitida, los socios no pue. dan escribirse entre si sin hallarse autorizados precisamenta por la autoridad? Q se de aquí á violar la correspondencia no hay mas que un paso. Asimismo es absurdo imponer responsabilidad à los dueños de las casas donde calebra sus reuniones alguna sociedad licita 6 ilicita. Es deeir, que se convierte á los propietarios en esbirros de la policia, y aun asi no se libraria de culpa, pues puede suceder que en una de esas tertulias que tienen lugar en algunas casas, concurran personas que traten de materias políticas, cuyo hecho envolverá á los dueños de las mismas en un proceso lamentable.

De modo, señores, que este proyecto de lay es completamente eficaz para impedir el derecho de asocia. cion y la existencia de los partidos, y que bien se emmine en su esencia, bien en sus detalles, siempre resulta que es un ataque á ese derecho segrado, y que al gobierno, que no ha tanido bastante valor para disolver à su tiempo los Comites progresistas y de mócratas, quiere ahora por medios solapados destruirlos.

Me reservo ampliar mis observaciones cuando seme conteste por el gobierno ó por la comision, pues sebei este proyecto y sus consecuencias podriames hablar muy largo y todavia no ha riamos depurado el lundo que encierra, y concluyo diciende que al pase que vamos no dudo que eso que se llama union liberal se convierta en una especie de absolutismo incompatible

con las instituciones que nos rigen. El señer ministro de la GOBERNACION.-(Posses Herrera).-Pido la palabra.

RI Sr. PRESIDENTE .- Se suspende esta discusion Ocup ndo la tribuna el señor secretario Sanchez Silva, leyó el dictamen relativo al proyecto de ley inbre reformas de varios artícules de la de imprente anunciándese que se imprimiria y repartiria, y se sa nalaria dia para su discusion.

El Sr. PRESIDENTE .- Orden del dia para mationa: á la una y media reunion de las secciones para noma brar las comisiones que han de informar acerca de los proyectos que se han leido, abriéndese à las dos la sesion pública para continuar el debate pendiente. Queda el Sanado en sesion secreta. Los concurren-

tes á las tribunas se servirán desocuparlas. Se levanta la sesson pública.

Eran las cuatro y cuarto.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIOS ROSAS.

Extracto oficial de la sesion celebrada el dia 19 de Febraro de 1866 (1).

Abierta á las dos, se leyó y fué aprobada el acta de la sesion anterior. El Congreso ovó con sentimiento la noticia del las Hecimiento del Sr. Cordon y Cabrera; y se layó la lista de los señores diputados que debian acompañar su ca-

dáver al cementerio. Se dió cuenta de los nembramientos hechos por la

secciones en la sesion de anteaver. Se acordo imprimir y repartir los dictamenes de la comision sobre los diversos casos de incompatibilidad, sometidos á su exámen.

Barcelona pidiendo la abolicion de la onerosísima con-

Juró y tomó ssiento el Sr. Alarcon. El Sr. TORRECILLA.—Presento una exposicion de

tribucion de consumos: y ya que estoy en pié voy à hacer una pregunta al señor ministro de Fomento. La carretera de Manresa á Berga, comenzada há muchos anos, no está aun aun terminada. Yo ruego al sedor ministro de Femento que procure su terminacion, y habiendo cundido cierta alarma á consecuencia de la noticia de que van à suspenderse las obres, desce saber si esto es cierto y si esta suspension es

efecte de alguna medida especial tomada con esa carretera. El señor ministro de FOMENTO.-No sé en este momento las circunstancias especiales de esa carretera; pero sé que muchas obras emprendidas fent de bido suspenderse, porque no se contabe con los dementos necesarios para continuarlas; y per cierta que no es manera de evitar estas suspensiones el presentar exposiciones como la que sonha de presta-

tar S. S. El gobierno, sin embarge, debe tracer una diciaracion: desea, no solo que continúan las obres pl-blicas, sino que se las dé al impulso necesarie. Gando me entere detalladamente de lo que concleta á esa carretera, pedré decir algo mas á S. S. s.

El Sr. TORRECILLA.—Hace dos dias avisé al menor director de Obres públicas que heria esta progunta. Por lo demás, como los que proponen abolicien de la contribucion de consumos no tratamos de privar al gobierno de los recursos mecesarios, no hay contradiccion entre desear que continues las obras públicas y querer que se suprima tan oucroso

impuestos. El Sr. PEREZ DE MOLINA.-Anuncio um interpelacion al gobierne sobre el estado de la pressa, desco que se sirva fijar el dia en que tendrá a ma contestar.

El señor ministro de ESTADO.-La interpelación de S. S. será comunicada al señor ministre de la Gobernaciou.

El Sr. CATALINA.—Anuncio una interpelacion señor ministro de Estado sobre unos despachos diplomáticos que en estos dias se han cruzado entre Florencia y Madrid. El señor ministro de ESTADO.—S. S. dases, sie

duda, entrar en la cuestion de Italia. Yo aceptaria es

el acto este reto, si no hubiésemos de entrar abora es

la discusion del mensaje. Tengo además otros retos aceptados antes; y así que esta especie de duelo quede ventifado, si quedo con fuerzas, tendré el gusto de contestar á S. S. El Sr. CATALINA -No ha sido mi intencion a trar en la cuestion de Italia. Se trata de dos des pachus aislados, de los cuales el del gobierno españo

se ha publicado en la Gaceta antes de comunicarie al gobierno de Florencia. Como esta documento tiene puntos que no están bien ciaros, yo deseo que se aciaren. Por tanto, mi interpelacion versa sobre su inteligencia. El Sr. REINA.—En la legislatura anterior, el Congreso aprobó un proyecto de arregio de la carrera consular, presentado por el Sr. Jove y Hevia, con di cual el señor ministro de Estado, segun tengo antendido, estaba conforme. No pudo ser ley este proyecto, agrebado en el Congreso, por haberse certado las Contes

antes de discutirse en el Senado; pero habiendo estado S. S. conforme con él, no obstante haber hecho despues nombramientos contra lo que en él se dispone desee saber si S. S. está dispuesto á reprodusirio porque de otro modo lo haré yo. El señor ministro de ESTADO. —Yo no he manifel

tado conformidad ni opinion alguna sobre ere proyecto, ni aqui ni el Senado, ni he asistido a la comisi que entendió en el ausnto. Ese proyecto se presente antes de ser yo mini tro. Ahora ruego & S. S. diga cuales son los nombra-

mientos hechos por mí que estén en discordancia con la ley. Yo examinaria, si me hubiesa excedido, los antecedentes de esos nombramientos, y en tal caso de Jaria sin efecto los que por equivocacion se hubiesen hecho contra las disposiciones legislativas. El Sr. REINA.—No asistió S. S. á la comision, si-

no un representante del gobierno, y como este pro-(1) RECTIFICACION. En la sesion del 17, discurso del Sr. Navarro Villoslada, donde dice el Sr. Jere, debe learse el Sr. Sanchez Asso, diputado electo por

que yo no creo, deben los individuos del actual gabi-

El nombramiento que ha becho S. S. para viceconsul en Damasco, en un individuo de la redaccion de un periodico (creo que de La Patria), tengo en-

tendido que es contra lev. El señor ministro de ESTADO.—Cuando ese proyecto llegó al Senado, la counision no me llamó, y vo no tuve ocasion de manifestar mi opinion so-

S. S. cree que el nombramiento de vice-cónsul de Damasco es contra ley. La ley de presupuestos da libertad al gobierno de nombrar á quien crea conveniente para los destinos de entrada; y el destino de vi-ce-cónsul es de enurada. Por lo demás, la persona nombrada es licenciado y podría haber sido nombrado para un destino de 14.000 rs. de suelde, en vez de los 12.000 que tiene.

ORDEN DEL DIA.

Contestacion al discurso de la Corona. Leido el dictámen de la comision, dijo

El Sr. PRESIDENTE.—Se han hecho cuatro enmiendas á este proyecto; y la mesa unánime considera que las que mas se separan de su espíritu son las firmadas en primer lugar por los Sres. Mayano y Nocedal. Se van à 1 er las dos, y despues concederé la palabra al Sr. Moyano para apoyer la suya. Leidas ambas emaiendas, y puesta á discusion la

del Sr. Moyano, dijo en su apoyo El Sr. MOYANO.-Muchos de los señores diputados que hoy estan aqui y pertenecieron á la diputación que eneció en 1858, recordarán que tuve la houra de ser el primero en presentar una enmienda á aquel mensaje. Sin embargo, anduvieron los tiempos, y casi siempre sin dejar de ser de oposicion, me halle votando con el ministerio que presidia como hoy el duque de Tetuan. Yo esperaba poder hacer ahora lo mismo, porque si bien el Sr. Posada Herrera habla mucho de criterio liberal, no siempre practica lo que dice. Pero el señor Alonso Martinez me ha quitade la esperanza de votar con este gabinete à consecuencia del proyecto de ley de presupuestos.

Creo yo que ha llegado la época de ocuparse con preferencia en las cuestiones económicas. No diré que el pals se hallo hastiado, pero sí que está muy latigade de la politica. Es ya muy general la opinion de que la importancia de las cuestiones está en la de Hacienda. Asi-como antes todas las cuestiones se han resuelto por la politi a, hoy hasta la cuestion politica tiene que resoiverse por la económica.

No me remontaré à los sistemas de los Sres. Garay en 1814 y Bullesteros en 1827, ni de los planes de los señores Mondizabal, Calabraya, Mon y Bravo Murillo. A tod s elles tiene el país que agradecer, siquiera los resultados no hayan correspondido á sus patrióticos deseos. Voy á tratar solamento del estado actual de nuestra Hacienda, de sus causas, y de los remedios que deben aphearse.

Necesite, pues, de la indulgencia del Congreso. La materia no puede ser mes desagradable; va a ser de números, la voy à tratar yo, y sobre todo no es grato hablar de economías dende se está acostumbrado á gastar mucho. En camb o de spiestra indulgencia. ofrezeo molestaros lo menos posible, no mezciar aquí en nada la política, y decir lo mismo estando al frente del gobierno el duque de Tetuan, que diria si estuviese es duque de Valencia, à quien tanto estime, y à quien sey deudor de toda clase de distinciones. Así se explica cómo mi enmienda ha sido firmada por individuos de los distintos matices de esta Cámara, y que al lade de mi firma figuren las de los Sres. Sanctiez Milla y marqués del Villar.

Estado de la Hacienda. Felicito por su franqueza al sedor ministro. Hasta aquí se creja peligrosa la luz en este punto: el señor ministre ha creido, como creo yo, que lo peligroso y grave es el misterio. Todas los que pudieran venir à ayudarnos saben persectamente nuestro estado: los únicos que lo han ignorado hasta ahora eran ios que mas debian saberio: los que pagan. Ha heclio, pues, bien S. S. od presentar, el verdadero es de de la Bacienda.

¿Cuál es este? Grave, gravisimo; pero ¿desesperado? No. Estamos aun en tiempo de salvar la Hacienda; y porque el caso no es desesperado, el gobierno ha tenido mas necesidad de exponer la situacion tal como es, à sin de poder remediarie.

Qué dolencias aqu jan à la Hacienda? Las dendas. Tiene una deuda anugua perpetua, que es la pública. Tiene otra inmediata, del dia, y es la que se flama la deuda flotante. Es decir : tiene una crónica y otra aguda ¿tlasta dónde llega la primera? Porque si bien no nos molesta en su capital, nos molesta mucho en sus intereses. No voy a tomar la deuda desde el siglo XII: la tomare desde 1835. Entonces toda puestra deuda no pasaba (segun los calculos aproximados que yos intereses eran de 217 millenes.

Rubo al año siguiente el acontecimiento que todos saben: la extincion de las comunidades religiosas; y quedando sus cuantiosismos bienes sin dueno, el Es tado se incautó de ellos, y les aplicé en Febrero de 1836, en su producto total, à la extincion de la deuda. Para que la aplicacion fuera mas elicaz, se dijo: no se admite nada en dinero; tedo ha de ser a papel en titulos del 4 y del 5 y en deuda sin interés.

Pues bien, en 1855 se habian vendido casi todos los bienes, todo á papel, todo para extinguir la deuda : 14 cuál sué el resultado? He procurado saber á cuánto han ascendido en subasta los bienes de los conventos: me ha costado sumo trabajo, y al fin un compañero nuestro me ha facilitado sobre este punto un dato se-

De él resulta, que esos bienes habian valido en apel 3.600 millones: suma escasa; pero hay que hae cse cargo de los mementes azarosos en que se hicaron las ventas Parecia natural, sin embargo, que la deuda hubiera bejado. Pues bien: la deuda que era de 7.000 unilones en 1835, en 1855 era de 15.000.

Ye comprendo que la guerra civil y demás vicisitudes puedan explicar en parte este fenómeno; pero el hecho es que en 1855 temamos 15,000 mulones de

Hubo entonces la desamortizacion de los bienes eclesiásticos, de propios, de beneficencia é instruccion pública. El producto de estos inmensos bienes, por la ley de 1855, se aplicaba la mitad à la amortizacion de la deuda consolidada, y la otra mitad a obras públicas. ¿Cuanto han valido esos bienes vendidos linsta hoy? 4.430 millones en dinero. Parecia que en 2.000 y tantos deberia haberse disminuido nuestra deuda. Pero á poco tjempo hubo otra disposicion que varió la ley del 55. Hubo la ley de los 2.000 millones y otras que distrajeron esos productos a otras necesidades. Yo me lamento de esta variacion: yo la hubiera aprobado si se hubiera venido aquí con un plan completo de obras públicas; pero no se hizo así, y es de lamentar que se distrajeran los productos de que se trata del objeto á que la ley les destinó.

Ya no nes quedan sino 1.333 millones que vender. segun la Memoria del gobierno; y hoy, despues de haber vendido las propiedades de los couventos, las de la Iglesia, propies y beneficencia, tenemos una deuda pública de 19.000 millones. Señores, cuando la deuda era de 7.0 10 teníamos muchos bienes; y hoy, que apenas tenemos que vender, la deuda sube à 19.000 millones.

De manera, que nosotros hemos hecho grandes esfuerzos para pagar nuestras deudas, y por resultade de ellos, despues de nuestras ventas, debemos 19.000 millones, y en vez de 217 tenemos que pagar 468 millones de intereses, segun el gobierno.

Veamos la deuda flotante. Deuda que aflige á nuestro Tesoro, y que, como es sabido, procede de déficits entre gastos é ingresos: en 1864 tenja el Tesoro:

effite Bosto's e instesos, ett 1004 te	ma di resolo.
Déficit de presupuestos ordinarios de 1850 á 1864	1.154 millones
ldem de presupuestos extraordi-	z.roz imilones.
narios	295

Total. 2.106

Pero en este tiempo se trajo una ley, por la cual se otorgaron al gobierno recursos de gran consideracion para extinguir estos déficits. Se concedieron al gobierno 1.300 millones en billetes hipotecarios para amortizar el déficit extraordinario, y una emision de 600 milloues efectivos en títulos del 3 por 100 para el ordinario. Los i 300 millones se redujeron despues por otra ley à 1.000 millones, porque para otra negociacion

se habiau empleado los 300.

ello es que habién lose gastado mas de lo que consentian nuestros recursos, el déficit, segun el señor mi-nistro de Hacienda, es hoy de 1.57 millones; y además nos anuncia S. S. que el del ejercicio corriente no bajará de 300 miliones. Es decir, que por lo menos, á fin del ejercicio corriente tendrá nuestro déficit la cifra de 1.874 millones de reales; y, señores, yo declaro que me daré por satisfecho con que no pase de 2.000 millones.

En resúmen: en deuda pública teníamos 7.000 millones, y concluimos por tener 19.000; teníamos un déficit de 1.500 en deuda flotante, y nos vamos á encontrar con uno de 2.000: todo á pesar de las inmensas sumas destinadas á extinguir esas deudas.

El señor ministro de Hacienda, al lado de este pasivo, presenta su activo; y realmente del activo aparece que tenemos recursos sobrados para pagar.

Tenemos, segun el señor ministro de Hacienda, 1.690 millones de obligaciones de compradores de bienes nacionales, y 1.333 por valor en tasacion de los bienes por ensjenar, y que se calcula que produ-cirán en venta 2.393. Se cuenta además con 330 millones de secuestros de que se ha de incautar la Hacienda, y 300 que ha de valer el 75 por 100 del Patrimonio Real: total, 4.713 millones. De aquí hay que deducir 2.230 millones que habrá que pagar al Banco; y todavía la Hacienda, despues de pagar sus deudas, quedará con un sobrante de unos 1.000 millones.

Pero hay que atender á una cosa. Los productos de estos bienes no han de ingresar tod s en un dia. Han de entrer en 10, 14 y 19 años. Se pueden negociar, pero perdiendo el importe.

Sin embargo, aunque pudiéramos contar con toda esa fortuna en el dia, jes una razon para que continuemos en el sistema que venimos observando hace tantos años? Yo supongo que aun mos quedan alhajas por vender, que podemos pagar nuestras deudas; pero jes esta razon para continuar como hasta aqui? No, señores; y este es el objeto de la enmienda: encarecer la necesidad de variar completamente de conducta.

El propietario que tiene alhajas, no exper menta otro mal que perderles. Pero aqui to que el gobierno ha vendido no era suyo; y como no era suyo, se encuentra en la necesidad de devolverio.

De 1835 à 1855 pudimos vender les bienes de les conventos sin dar cuenta de ellos; pero desde 1855 lo que hemos vendido no era nuestro sino en una pequena perte. A la Iglesia tenemos que pagarle la renta de esos bienes; á las corporaciones civiles tambien, y solo venimos à poder disponer del 30 por 100 de les bienes de propios. Los bienes de la Iglesia daban al Estado 33 millones, que no vendrán despues de vendidos; de los bienes de propies no hacemos mas que una permuta; el 80 por 100 tenemos que devolverlo; y de los hienes de beneficencia es preciso devolverlo todo; de tal suerte, que para pagar à la beneficencia un capital de 100, tenfremos que darla dos capitales y medio.

Es decir, sey un hombre entrampado y he pedido A un amigo una alhaja, el cual me la ha prestade; me ha valido mucho en venta esa alhaja, pero todo lo que me ha valido, tengo que dársele al amigo.

Por manera, que de ese activo no es nuestro mas que una parte de los bienes del ciero; el 75 por 100 del Patrimonio, y el 20 de los bienes de propios. Tal

es el estado de nuestra Hacienda. Causas. Ha habido alguna calamidad extraordinaria, invasion extranjera o catástrofes públicas? No, señores; si algo de esto ha ocurrido ha sido por nuestra culpa, p rque desde que mos vimos con cuatro cuartos y cuatro buques, hemos queride luchar y hemos luchado con Africa, con Asia y con América. ¿Es que hemos disminuido los ingresos? No, señores: las: contribuciones directas han admentado; las rentas eventuales han bajado desde Marzo, es verdad, pero el déficit era anterior. Si, pues, las contribuciones directas é indirectas son mayores cada vez desde hace mu chos años; si no ha habido ninguna calamidad extraordinaria, ¿por quó no se ha aminorado la Deuda pública? Por que no hemos empleado mas que 71 millones para la amortización de la Deuda en vez de los miles de millones que se votaron? Hemos estado creando Deuda pública á dos manos; con una dando inscripciones, y con otra haciendo emisiones de títulos.

No solo no se han emplea lo los productos de la desamortización en lo que se debia, sino que se han em-pleado en lo que no se debia. No voy á repetir aquí los cargos que sobre este se lan hecho; basta con indicarlos. Además hemos gastado mas de lo que legalmente podiamos gastar; de tal manera, que segun la Memoria el resultado de los presupuestos de 1864 à 1865 es

. 2.145 millones.

580 millones.

el siguiente : Presupuesto ordinario: se calcularon

gresos en. .

-	DO Y COMMISSION AND A STATE OF THE PARTY OF		
5	Déficit	123	İ
e	Gastos: se presupuestaron en	2.136 millones. 2.238	
ė	Diferencia de mas	102	ĺ.
-	gregos	123	
S y O	Resulta en el presupuesto ordinario de 1864 á 1865 un délibit de	225 millones.	
	Vamos al extraordinario Se calcularon los ingresos en Se recaudaron	385 millones. 200	
1	Déficié	185	
e	Gastos: se presupuestaron en Se gastaron	385 millones. 555	
ı	Diferencia gastada de mas Déficit por menor recaudacion. Diferencia del presupuesto or-	170 185	
8	dinario	225	

Señores, si solo en un año entre lo que se ha cobrado de menos y lo que se ha gastado mas, tenemos un déficit de 580 millones, ¿qué extraño que nuestra Deuda sea tan enorme? Por eso decia que aun tomaria yo, si continúa la extructura actual de los presupuestes, que no fuese sino de 2 000 millones el déficit al fin del ejercicio corriente.

Déficit total reunido todo.

Y bien, señores, ¿se paede continuar así? Un ilustradísimo ministro de Hacienda, el Sr. Barzanallana, dijo en el Senado que en los últimos años nunca había bajado el déficit de 400 millones anuales. ¿Cree el Con greso que se puede continuor así ni siquiera un año mas? Porque tengamos algunas migajas del opiparo festin de la desamortizacion, ¿liemos de arrojarlos por la ventana cuando tenemos tantas necesidades que satisfacer; cuando los caminos vecinales que han de dar vida á los ferro-carriles no existen; cuando no hay canales de riego; cuando otras muchas necesidades no

están satisfechas? Y si no se puede continuar así, ¿qué hacemos? Si hay un desnivel grando continuando así, ¿qué va á ser de nosotros dentro de un año ó dos, que será lo sumo. à que podamos llegar sin variar de conducta?

Véase por qué yo invoco el patriotismo del Congreso. Los diputados de Cataluña han presentado una enmienda que tiene el mismo objeto que la mia: decir que así no podemos continuar. Cuando en una casa son inavores los gastos que los ingresos, si ha de continuarse gastando lo mismo, hay que aumentar los ingresos. ¿Están los señores diputados dispuestos á votar el aumento de las contribuciones? ¿Hay quien craa que se puede aumentar la territorial? Si aquí vini-ra un proyecto que pidiera 440 en vez de los 430 millones que se pagan hoy, no tendria el gobierno cinco votos. Los labradores, que son les que pagan la contribucion, y los propietarios, no se hallan en estado de sufrir mayor carga. Tierras que hace des años no se vendian menos de 2.000 rs., hoy se compran por dos onzas

dá tro. Oigo decir por aquí, y no es cierto, que hayan bajado los fondos en todas partes: desgracia lamente lo es que han hajado y mucho en España; pero en los demás paiscs no, a excepcion de Inglaterra, en cuya bolsa pre-

yecto fué al Senado cuando S. S. era ministro, y no le rechazó, creiamos que le admittria: se aplicaria lo posible; pero sea de esto lo que fuere, impuesto sobre la riqueza territorial? No. Esto es de bres; aunque hay muchos entendidos generales que todo punto imposible.

¿Y los impuestos indirectos? ¿Y las rentas eventuales? ¡Nos darán estas lo necesario para cubrir ese déficit, y nos lo darán en el tiempo en que lo necesitamos? Basta para convencernos de lo contrario el ver que desde Julio del año pasado acá se han recaudado por estas rentas 40 millones menos del presupuesto, y que esta baja lejos de ir en disminucior, va siempre en aumento. No puede cubrirse tampoco el déficit con el aumento de estos impuestos. Pues entonces ¿cómo hemos de aumentar los ingresos para saldarle? Entre nosotros está mas cargada la producción que en ninguna otra nacion del globo, como Francia, Bélgica y Prusia: no es, pues, posible aumentar los ingresos; ¿qué nos queda, pues, que hacer? Yo no tengo gusto en decir esto; pero es necesario decirle: hay que reducir los gastos, aunque sea muy costoso el sacrificio de privarnos de ciertas cosas á que estábamos acostumbrados.

Esto no es nuevo, todo el mundo lo sabe; pero es la

Y ¿se puede gastar menos de lo que hoy se gasta? Hé aqui la parte mas sensible, porque el hablar de economías es muy popular; pero el hacerlas es muy impopular en atencion á que todos quieren la justicia, pero no por su casa. ¿Es posible rebajar los gastos? Yo apelo en mi socorro, al tratar de esta cuestiou, a algunos humbres de los mas importantes de la union li-

Yo recuerdo que los señorez Ardanaz, García Gomez, Romero Ortiz, Suarez Inclan, Elduayen, Uhagon, Cuesta y otros, abogaban aquí todes por las economías. y creo, por tanto, que tran de ser mis colaboradores. puesto que han de sostener este año lo que pediamos ellos y yo á un minister o amigo mio en la legislatura pasada. El Sr. García Gomez decia entonces: «Cuando mauden los mios, yo pediré esto;» pues aliera tiene la ocasion S. S., y yo espere que no la desperdiciará. Ayúdeme S. S., ayúdenme los demás señores, y consigames, ne precisamente la rebaja de 300 miliones, sino la que haga falta para nivelar el presu-

El Sr. Ardanaz decia el año pasado que podiamos rebajar los gastos en 100 millones y aumentar los ingresos en 50; pues ya me da S.S. la mitad de la cifra que yo pido. Unlendo los correos y telégrafos á los ferro-carriles, decia S. S. que se obtendrian 10 millones de economia; censuraba el que se hubiera llevado la cria caballar de Fomento á Guerra, v decia que de este modo cada depósito aumentaba 43.000 reales en sus gastos, y hasta decia que podian hacerse grandes economias en las clases pasivas; lo que no deja de llamarme la atencion, porque desde que manda la union liberal ha aumentado la partida de clases pasivas tres millones de reales.

El Sr. García Gomez, por su parte, decia que era monstruoso el presupuesto de la Guerra, y que era preciso aligerarle; y el Sr. Ardanaz en este punto indicaba tambien grandes economias, rebajando el ejército à 80.000 hombres, y el presupuesto à 333 millones, que era lo que costaba en 1859, es decir, que segun S. S. podria hacerse en él una baja de 10d millones.

El Sr. Lopez Dominguez y el señor marqués de Figueroa pedian tambien la supresion de las direcciones generales de las armas, llevándolas al mismo ministerio de la Guerra; se pedián por otros señores economías grandes en el ministerio de Marina, que yo creo factibles; y en el ministerio de la Gobernación el señor Suarez Inclan pedia la supresion de la seccion de pósitos, manifestando que en la Imprenta Nacional nodia hacerse un ahorro de medio millon al sño. El Sr. Elduayen pedia la supresion de varias direcciones. v tanto este señor comó el Sr. Uhagon, decian que en Francia no se conecian esas direcciones. El Sr. Suarez Inclan decia que podian rebajarse en el ramo de correas 600.000 reales, y el Sr. Romero Ortiz añadió á propósito del ministerio de Gracia y Justicia, que era la oficina mas inútil que había, y que era muy lamentable que hubiera en ella dos directores sin direccion. Sin embargo, el ministerio se conserva felizmente, y no tan felizmente esas dos direcciones.

Pues si todo esto pedian esos señores, uno es natural que ahora nos den su apoyo para mi enmienda? Solo podrian dejar de hacerto por las circunstancias. Pues veamos si las circunstancias son las mismas que el año pasado, ó si, caso de varior, han empeorado. Es claro que si pudiéramos hoy contar con recursos que entonces no se tenian, seria defendible que continuaran todas esas cosas; pero ¿sucede esto? No. El señor Ardanaz nos pintó aquí una tarde del año anterior el estado de nuestros fondos, la depreciación que habian sufrido, y dedujo que el gabinete á quien combatia era funesto para el país, y debia haber ecasionado que se derramasen muchas lágrimas; pues siguiando el mismo camino que entonces seguia el Sr. Ardanaz, diré ye que desde que subió al poder el gabinete actual, ha bajado el consolidado un 5-25 por 100; el convertible en consolidado un 5-45; las obligaciones del Estado por ferro-carriles un 9, y por el estilo los demás fondos. Calculado, pues, el capital de la Deuda pública, han perdido esos fondos 1.035 míllones, cantidad mayar que la del año pasado, porque se deduce de un capital mas pequeño. En cuante a los fondos industriales, por la depreciacion que han tenido, han experimentado una pérdida, solo en el Banco de España, de 22 por 100.

Pues si ahora somos mas pobres que el año pasado si la situacion de todos los españoles es mas apurada que el año anterior, ¿cómo no hemos de pedir mas economias? Esto es evidente.

Se me dirá que indique esas economías; yo no tengo necesidad ninguna de marcar donde han de hacerse: à mi me basta demostrar que no puedo dar lo que me pide el gobierno; al gobierno le te toca ver de donde se ha de bajar. ¡Qué recursos tiene un dicutado, ni qué tiempo, ni qué elementos para deducir al pormenor donde han de hacerse economias! Pero sin embargo de esto, ¿quereis que os indique dónde pueden hacerse economias sin perjuicio del Estado? Pues yo os lodiré, y aquí es doude mas necesito la atencion y la benevolencia del Congreso.

Yo considero, señores, que no hay nada tan grave como que continue el desnivel del presupuesto, y apoyado en este principio contestaré cuando se me diga que las economias causan perjuicios, que ninguno es mayor que el deficit. Hace muchos años que nuestras rentas no han llegado à 2.100 millones anuales; pues nuestro presupuesto de gastos ordinarios, comprendiendo en él lo que son verdaderamente gastos ordinarios, es decir, los intereses de las subvenciones de ferro-carriles, la reparacion de templos, las carreteras, etc., llega á 2.400 millones 6 muy cerca; es decir, que continuando las cosas como están, habrá siempre un déficit de mas de 300 millenes.

Es preciso, pues, encerrarnos en nuestros recursos ordinarios; si e-tos son 2.050 millones, gastemos eso v ni una peseta mas; esto es lo prudente. Ahora bien: como para entrar en el sistema de no gastar mas de lo que se tiene, tenemos que privarnos de ciertas cosas. aunque sean muy importantes, yo voy à manifestaros cuáles son á mi modo de ver estas cosas, porque lo repito, no hay nada mas perjudicial que seguir con el déficit del presupuesto.

Vames, pues, en esta idea á ver cuáles son los ahorros. Hay que bajar los servicios, disminuir los servidores, y si aun esto no basta, bajar la retribucion de los servidores con que nos quedemos; este sistema es el que sigo yo en mi casa. Al disminuir los servicios. lo primero que me encuentro es el ejéreito. Este es el primer servicio que yo rebajaria. No examinaré la cuestion de los ejércitos permauentes resuelta en pró por todas las naciones de Europa. ¿Pero me hacen á mí falta 105 0'0 hombres de ejército activo que son los que pago? ¿Qué servicio me presta el ejército? ¿Sosque pago: ¿Que se rela extranjero? Mi situación en el tengo yo guerra con el extranjero? Mi situación en el mapa me permite no tomar parte en muchas cuestiomapa me permite ao coma percito no nos bastaria para nes, y si la tomáramos, ese ejército no nos bastaria para nes, y si la comaranta, culturaliera; resulta, pues, que sostener una invasion extranjera; resulta, pues, que no serviria para eso, y que grava extraordinariamente el presupuesto.

¿Para qué le tenemos pues? Para mantener el órden público, cosa muy respetable, pero que no necesi-ta hoy, con el telégrafo y los camnos de inerro que trasmiten con tanta facilidad las noticias y los hombres, la misma fuerza que cuando para mandar una division de Madrid & Barcelona se necesitaban 20 dias. No podem s, pues, hacer una rebeja notable en la clase de tropa, conservando los cuadros de oficiales, precaucion initif, porque para otra negociacion cisamente no se conzan nuestres iongos. No na paparo, porque para otra negociacion cisamente no se conzan nuestres iongos. No na paparo, ciase de tropa, conservando los cuadros de oficiales, que, á pesar del espíritu de reforma que dominaba en pues, la prepiedad por esta causa; pero sea de esto lo clase de tropa, conservando los cuadros de oficiales, que, á pesar del espíritu de reforma que dominaba en el momento que pasaba por clase de tropa, conservando los cuadros de oficiales, que, á pesar del espíritu de reforma que dominaba en el momento que pasaba por clase de tropa, conservando los cuadros de oficiales, que, á pesar del espíritu de reforma que dominaba en el momento que pasaba por clase de tropa, conservando los cuadros de oficiales, que, á pesar del espíritu de reforma que dominaba en el momento que pasaba por clase de tropa, conservando los cuadros de oficiales, que, á pesar del espíritu de reforma que dominaba en el momento que pasaba por que tienen sus derechos adquiridos? Ye creo, pues, aquella época, no querian seguirie, porque compren- discretamente la cabeza.»

creen que nos bastaria con 40 000. Y como yo creo que de ningun modo se obedece mejor que cuando se pide poco, estoy seguro de que esos 60.000 mantendrian mejor el órden que los 100.000, para sostener los cuales seria preciso molestar y es-

quilmar á los contribuyentes. Yo espero que el señor ministro de Hacienda, á conconsecuencia de esta economía, retire algunas de las medidas que ha propuesto, como son las de fijar la cuota en la contribucion territorial y las relativas á los cereales, con las que se obliga á los labradores á comprar care y vender barato, y con esto y con los 60.000 hombres que yo proponge, habria lo necesario para que no se promoviese ningun desorden. Haga S. S. economias, y no tema que se levante algun discolo, porque contra ese discolo tendrá á su lado la mayoría del país, y nunca podrá considerarse mas seguro en el

Siguiendo en las economias, todo el mundo reconoce la necesidad de hacer reformas en la mayor parte de los ramos de la administracion. Es indudable que hay exhuberancia de empleados; yo no diré que estos trabajen poce, como se suele decir por ahí; pero convengo en que hay mas de les que hacen faita: no hay dependencia del Estado en que las tres quintas partes de los que hay hey no puedan desempeñar el trabajo

Pero ¿se puede hacer esto tan pronto como hace falta? ¿Produciria la economia que se necesita? No; y per esta razon hay que ir haciendolo poco á poco, y prescindir de ella per el pronto. Caminemos á ese fin sin perder un solo dia; pero como no lo hemos de hacer en el momento, empecemos por disminuir los

sueldos. Yo sé que esto es terrible; pero no hay nada mas funesto ni mas terrible que el desnivel del prosupuesto. Se me dirá que en España son certos los haberes de los empleados; pero ¿cuántos son los propietarios que despues de cubiertos los gastos de su industria se quedan para el sostenimiento de su familia con los medios de que dispone uno de nuestros altos empleados? Muy pocos, sehores, y es menester que pensemos en que no tenemos otros medios para salvar nuestra Hacienda, y que todo es preferible, por muy triste y dolorose que sea, á seguir en el fatal sistema de gastar mas de lo que tenemos.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS. Señores, cualquiera que hubiera entrado aquí mientras habiaba el Sr. Moyano, hubiera creido que lo hacia sobre la totalidad del presupuesto.

Cuando S. S. decia que su discurso no era político, sino económico, me recordaba á un señor ministro que salió del ministerio per una economía de ocho millones; derribó aquel gabinete, y cuando él volvió al poder, gastó mucho mas de los ocho millones que pedia se economizaran.

¡Economías! Todos las queremos, señores, y no solo las queremos, sino que el gobierno premete le que quiere el Sr. Moyano; es decir, que el presupuesto esté nivelado con verdad. Pero jes esta la ocasion de tratar de eso? ¿Habreis examinado la conveniencia de los gastos y los ingresos que propone el gobierno? Yo estoy seguro de que no; ya lo hareis; la discusion del presupuesto vendrá, y entonces será cuando debamos hacer esas reducciones, y nivelar los presupuestos, si crecis que no están nivelados los que presenta el go-

Hoy la cuestion es política; por eso la ha traido ahora el Sr. Moyano, y yo espero que la mayoria no lia de seguirle hasta que pueda juzgar al gobierno por sus hechos, es decir, por sus presupuestos.

El Sr. Moyano decia que se rebaja en 146 millones en el presupuesto de la Guerra, y queria hacer esta rebaja, suprimiendo 40.000 hombres, y conservande los cuadros de oficiales y jefes. ¿Pues sabe el Congre-so lo que esa rebaja traeria? Una economía de 50 millones de reales: el mal está en que esto no puede probarse ahora ni hasta que llegue la discusion de los presupuestos.

Yo, señores, ministro de la Guerra, capitan general y soldado desde mi infancia, no puedo menes de salir a la defensa del ejército. Se habla en otra parte, aqui, y fuera de esa otra parte y de aqui, de reorganizar el ejército. El ejército no necesita reorganizacion: si han podido fáltar algunos de sus individuos, la inmensa mayorla ha permanecido fiel, y yo debo dejar aquí su honor tan alto como debe halfarse. Yo no pido para el aiército ventaias ningunas que no deba tener; pero lo ue quiere el Sr. Meyane es imposible, porque además de causar grandes perjuicios al ejército, nos desprestigiaria en Europa, dejandonos sin fuerzas para poder resistir à las eventualidades del porvenir.

Yo he hecho grandes economias en el presupuesto de la Guerra; creo que pueden hacerse paulatinamente mas; pero exigir que se haga de repente una ecenomía de 146 millones, es imposible : si la Cámara lo votase, yo lo acataria ; pero pondria respetuosamente mi dimision à los piés del trono, seguro de que ningun general español podria hacer eso.

Y el Sr. Moyano, ¿babla por su propia cuenta ó en nembre del partido moderado? Porque todos esos aumentos que se notan en este presupuesto respecto del de 1859, los han hecho los amigos de S. S. ¿Quién ha aumentado 10 rs. mensuales para el rancho de los soldados y 100 rs. mas al sueldo de los subalternos? Les amigos de S. S.

Yo no continuaré contestando al Sr. Moyano, y dejaré que lo haga el señor ministro de Hacienda; pero no concluiré sin dirigirme à la mayoria para regarle que no se deje sorprender; que si encuentra defectos en los presupuestos trate de corregirlos por medio de sus individuos; pero que no vote las enmiendas de la oposicion, mientras la merezcan confianza los hombres que hoy ocupan este banco, porque el único objeto con que se les piden sus votos es el de que aparezcan muchos los que no son mas que 25.
El Sr. MOYANO.—Cómo son muchos los señores

que han pedido la palabra respecto de lo que ya he dicho, me reservo el rectificar al señor presidente del Consejo cuando rectifique á los demás.

Ahora me limitaré à decir que si es inoportuno mi discurso, no sé yo cómo calificar todo lo que S. S. ha dicho en defensa del ejército, contra el cual no he pronunciado yo de propósito, ni la mas leve frase, segun han oido todos los señores diputados.

El Sr. PRESIDENTE. - Siendo muchos los señores diputados que han pedido la palabra para alusiones personales, les recomi ndo que sean lo mas parcos que les sea posible al usar de su derecho.

El Sr. ARDANAZ -Renuncio la palabra. El Sr. SANCHEZ MILLA.—Yo renunciaria la palabra como el Sr. Ardanaz, si no tuviera que explicar la circunstancia de haber puesto mi firma en la enmienda del Sr. Moyano, toda vez que ye soy y creo que siempre seguiré siendo ministerial.

El Congreso habrá observado que el Sr. Moyano no ha censurado la conducta del gobierno, única condicion que yo exigí á S. S. para prestarle mi firma. la que puse al comprender que solo se trataba de llevar al animo del gobierno el espíritu de economías. El señor presidente del Consejo de ministros ha prometide que senivelarán los presupuestos, y yo creo que con este debemos darnos por suficientemente satisfechos el senor Moyano y yo, reservandome, si S. S. no lo cree así, el obrar como tenga por conveniente cuando llegue la ocasion.

El Sr. CUESTA.-Señores, empiezo por declarar que estoy en un terreno diametralmente opuesto al que ocupaba el Sr. Sanchez Milla: el Sr. Moyano me ha aludido contando con mi voto para su enmienda, en atencion á que he venido siendo aquí en otras ocasiones el apóstol de las economías.

Yo sige siendo apóstol de las economías; pero votaré contra la enmienda del Sr. Moyano, y le haré, porque si bien he pedido y pediré siempre economías, y tal vez las reclamare en este mismo presupuesto cuando concluya el detenido exámen que estoy haciendo de él, el cuacter de esta cuestion, por mas que quiera el senor Moyano, es un carácter escucialmente político, considerado el cual yo no puedo darle mi voto. La enmienda del Sr. Moyano es una bandera de oposicion al gobierno, en la cual yo no puedo afiliarme, ni por lo tanto votar con ella.

Mi posicion, señores, hoy, como amigo del gobierno, aunque sostenedor de las economias, enfrente de la enmienda del Sr. Moyano, es la que tenian en el siglo XV ante las bulas de Lutero, los buenos católicos

dian que no habia de tener siempre la humildad con que se presentaba.

Suspendida la discusion, se leyó y quedó sobre la mesa el dictámen de la comisien, proponiendo la admision como diputado del Sr. D. Antonio Abellan. El Sr. PRESIDENTE. -Orden del dia para mañana:

Continuacion de la discusion del mensaje, y los demás asuntos que hay sobre la mesa.

Se levanta la sesion. Eran las seis.

GACETILLA.

Estado sanitario. Como concluyó la últime semana con tiempo revuelto, anubarrado y lluvioso, así siguió en la presente, soplando al mismo tiempo vientos mas 6 menos duros del O N-O., S-O., O-S-O. y N-N-O., los que ocasionaron tal descenso en la temperatura que el termómetro l egó á marcar en algunas madrugadas dos sobre el grado de congelacion. El barómetro en la variable y á las 26 pulgadas poco mas ó menos, y la atmósfera unas veces despejada con cela-

jeria, y etras anubarrada, cubierta y lluviosa.

Se han aumentado por efecto del temporal las afecciones catarrales y reumáticas, las calenturas de esta índole, las flemasías de ciertos órganos, particularmente las de los pulmones é higado, ciertas erupciones como el sarampion, la miliar y las viruelas, disminuyendo las anginas, la erisipela y las oftalmías. Hanse observado tambien algunas irritaciones gastro-intestineles, congestiones cerebrales y algun caso que otro de asına. La mortandad fue algo mayor que en la últi-(Siglo Médico.)

Otro colega. Anunciase la aparicion de un nuevo periódico mercantil é industrial que dentro del círculo de las ideas liberales vendrá á defender muy especialmente los intereses de las clases comerciales. Parece que el fundador y director del nuevo celega será el Sr. Herreros de Tejada, redactor que ha sido por mucho tiempo de La Iberia hasta hace poces meses.

Solemnidad. El domingo celebró la real Academia Española la junta pública para dar cuenta de las tareas literarias de la corporación, cuyo acto presidido por el Sr. D. Eusebio del Valle, se verificó con la ma-

yor solemnidad y brillantez. Su secretario perpetuo, el Sr. Breton de los Herreros, leyó un curioso y bien escrito resúmen de las actas, que demuestra la laborios dad de los académicos v las recomendables empresas en que se ocupan, siendo la mas notable la de publicar una Biblioteca selecta de clásicos españoles, debida á la iniciativa de los señores Fernandez-Guerra, Cañete y Valera.

Enseguida se adjudicaron los premios a la señora doña Augela Gras i y á D. Fernando Fulgósio por sus preciosas novelas Riquezas del alma y Alfonso, cuya moralidad é interés son merecedores de esta honra-

Terminó esta solemnidad literaria leyendo el docto académico Ilmo. Sr. D. Aureliano Fernandez-Guerra un luminoso y erudito discurso, demostrando que el Fuero de Avilés no es el primer documento que tenemos en lengua castellana.

Entre la numeresa concurrencia que ocupaba el salon de la Academia, vimos à casi todes los hombres mas eminentes en letras y ciencias que residen en Madrid; y entre otras notabilidades al nuncio de Su Santidad, los directores de Instruccion y Obras públicas, el subsecretario de Estado, muchos individuos de otras academias y varios catedráticos de la Universidad.

Si non é vero. Un periódico francés da cuenta de la aventura siguiente :

«En un pueblecito de las cercanías de Lyon habia un señor D..., farmacéutico, el cual tenia una esposa a quien adoraba, y por quien era tiernamente corres-pondido. La esposa murió. Es inutit referir cual fué el sentimiento de su esposo. En su dolor resolvió huir para siempre de los lugares que le recordaban la pérdida cruel que acababa de sufrir: partió, dejando al cuidado de la botica á un discipulb bastante buen mozo, de veinticinco años, destinado á suceder á su prin-Este discípulo, que no se dedicaba únicamente al es-

tudio del Codex, tenia relaciones bastante intimas con una dama de la vecindad. Todos los dias, bajo el ingenioso pretexto de las píldoras y de las drogas, la linda vecina entraba en la

botica, y hacia olvidar por espacio de algunas horas al sensible discípulo de Esculapio los cuidados del anestrador y las preparaciones farmacéuticas. Pero un dia que, para sustraerse á las mi adas fidiscretas de los transeuntes, los dos enamorados ha-bian entrado en la trastienda, la justicia, bajo la forma

del señor juez de paz y su alguacil, entro en la botica. Pácilmete se comprenderá el susto de la jóven y el aturdimiento del aprendiz de farmacéutico, que ya veia que su principal rechazaba como sucesor suyo á un hombre de mas que dudosa moralidad. Sin embargo, se le ocurrió una idea enmedio de su aturdimien-to: abre precipitadamente un armario, mete en él à la pobre joven, mas muerta que viva, y se presenta al

El magistrado le declara el objeto de su visitr; venia, en atencion á la demanda de los herederos de la difuta esposa del hoticario, à sellar los objetos del mobiliario pertenecientes á la sucesion de la señora D... Se procedió primero á formar el inventario de les

objetos, se recogieron las llaves de todos los muebles. y se puso un gran parche de cera encarnada sobre cada cerradura. Al llegar al fatal armario, el alguacil se disponia,

como se habia hecho con los demás, á abrirle, cuando el dependiente se lanzó á él con intencion de impedirselo. El juez, equivocándose acerca de sus intenciones. le dijo: Es este, sin duda, el armario dondo encerrais

vuestros efectos; está bien, vais á reconecerlos vos mismo. Y la mano del juez de paz se apoyaba ya sobre la

llave. -No. no abrais, exclamó; no hay abselutamente nada mio aquí dentro.

Y diciendo así, sacó él mismo la llave y se la entregó al magistrado. Este la tomó y aplicó sobre la cerradura el terrible sello.

Terminadas estas operaciones, el juez de paz y el alguacil se retiraron, encargando al infortunado jóven el cuidado de los objetos que desde entonces pertenecian á la justicia, despues de haberle leido el artículo 252 del Código penal, concebi lo en estos tér-«Les culpables de retura de sellos serán castigados

con seis meses á dos años de prision; y si es el mismo encargado de cuidarlos, será castigade con dos años á cinco de la misma pena.»

Cuando quedaron solos los dos amantes, la jóven suplicaba al aprendiz que abriese el armario; pero éste respondia con el art. 252 del Código penal. Hubo lágrimas y lamentos, pero no se tomaba nin-

guna resolucion. Sin embargo, se acercaba la noche, la joven hacia ver la cruel posicion en que se hallaba: no podia pasar una noche fuera de su casa; esto seria un escándalo atroz, y su reputacion quedaria perdida para siempre. A vista de este peligro, el dependiente se decidió, como único recurso, a confesarle al juez de paz todo cuanto ocurria.

Corre, pues, á casa del magistrado, quien estaba aquella tarde convidado á comer fuera de su casa. Nueva carrera, nuevo retraso. Consigue al fin hallar al funcionario, y le confia su desesperada posicion.

El juez de paz, que recuerda haber sido jóven, se sonrie al oir la narracion del discipulo de farmacia, y le prometia su ayuda. Pero por desgracia las llaves están en casa del alguacil, el cual se habia ido á pescar cangrejos y no volveria hasta el dia siguiente por la manana.

Nueva perplejidad, nuevo retraso, y la pobre jóven durante este tiempo gimiendo en su horrible encierro. Al fin se llamó a un herrero y se abrió la puerta fatal. Debemos añadir que la joven tuvo el cuidado de taparse la cara con las manss al salir de su escondite: precaucion inútil, porque el servicial magistrado, en el momento que pasaba por delante de é!, habia vuelto

los y grabados siguientes: Articulos: Les Albaes, costymbres valencianas.— Revista de la semana, por Palacio.—El pintor Goya, por Belza. —La abnegación, por S. M. Lopez. —Cantares, por F. C. del R. Pica. Marnia, per G. C. Rodrignez.-Historia de un mono, por E. F. Iturralde.-Un episodio del diluvio.—La flor de mi esperanza, por F. G. Ladevese.

Grabados: Costumbres valencianas. — El baile de máscaras en la Gran Opera de París. — Un episodio del

Defuncion. Ha fallecido en esta córte la señorita doña Ildefonsa Delfina Zagala y Urrabieta, hija politica de nuestro estimado amigo D. José Carrion y Anguiano. Ayer fueron conducidos sus restos al cementerio de San Martin. Dames el pésame á esta apreciable fa-

Teatro de la Zarzuela. Terminadas las tarcas artísticas de este teatro, se ha acercado á la empresa del mismo D. Francisco Arderius, proponiéndole tomar á su cargo la continuacion de los trabajos, y proseguirlos bajo su direccion durante el tiempo que aun resta de temporada, á lo que aquella ha accedido gustosa, ofreciendo además al mencionado Sr. Arderius prestarle el auxilio y apoyo mas eficaz. En censecuencia de lo dicho, la nueva direccion de este teatro cree oportuno manifestar al público, breve y sucintamente,

cuál es su propósito, y cuáles son los medios y los elementos con que cuenta para llevarlo á cabe.

Como hase de su plan, ha acordado la nueva direccion disponer la representacion de obras que en su mayor parte pertenezcan al género festivo y cómico haciendo de este modo en el teatro de la Zarzuela un trabajo semejante al que con tanto éxito y aplauso se ejecuta en el PALAIS ROYAL y en los BUFOS de PARIS, teatros ambos de los mes concurridos y popu-

lares de la capital del vecino imperio. Para este trabajo cuenta la nueva direccion con la cooperacion de distinguidos autores, y tiene ya en su poder suficiente número de obras nuevas.

Siendo uno de los primeros pensamientos de la nueva direccion dar á sus trabajos la mayor variedad posible, no ha vacilado en contratar á mister Farriol y su aplaudida compañía, para que, exhibiendo cuadros mímico-plásticos enterainente nuevos, ya de la composicion del citado mister Farriol, ya copiados de los lienzos de pintores distinguidos, tomen parte en algunas funciones durante los primeros quince dias de la temporada.

Ninguna alteracion se hace en el precio de las localidades ni en los abonos, los cuales continuarán cumpliéndose con la misma regularidad y seguridad que tan acreditadas tiene el teat o de la Zarzuela; pues los trabajos de la nueva direccion, que principian con la funcion que arriba se anuncia, se enlazan con los de la

empresa que termina hoy.

La nueva direccion está resuelta á superar cuantas

dificultades se le presenten, nacidas de la fanesta si-tuación por que los teatros atravieran, y á no perdonar esfuerzo ni sacrificio alguno que pueda conduciria de alcanzar y merecer la benevelencia y las simpatias del público, a quien en sus trabajos consagrará siempre

Para este trabajo cuenta con la conperación de los todos sus afanes y desvolos. reputados autores Sres. Barbieri, Bardan, Campos, Inza, Larra, Moreno Gil, Mozo de Rosales, Martin, Nombela, Oudrid, Picon, Puente y Breñas, Rogel, Rivera, Serra, Vazquez, Virto y otros, y tiene ya en su poder las obras nuevas siguientes: Don Genaro: Mi otro Yo, ó la Prueba tangible: El primo de Ruperto: Los cómicos de la legua: El colmillo del elefante: Una casa sin comedor: Los millones del diablo. Donde las dan las toman, y otras várias: con cuyas obras alternarán algunas de las mas aplaudidas del repertorio, debiendo estar encomendado el desempeño de todas ellas al celo de los artistas doña Teresa Rivas, doña Dolores Fernandez, doña Consuelo Montañés, doña Maria Bardan, don Francisco Salas, D. Vicente Castañazor, D. Modesto Landa, D. Juan Prats, D. Francisco Calvet, D. Juan Orejon, D. Fernando Gimenez, el director D. Francisco Arderius y otros actores conocidos y justamente apreciados del público.

Santos del dia. San Leon, San Eleuterio y San

Cultos. Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia del segundo monasterio de Salesas.

BOLSA.

COTIZACION DEL DIA 19 DE FEBRERO DE 1866.

Títulos del 3 por 100 consolidado, publica to, 38-25 y 00 00, 00-00 y 00-00 pequeñes. Títulos del 3 por 190 diferide, publicado, 35 20.

Deuda amortizable de primera ciase, no publica-Idem de segunda, publicado, 18-75, ne publica-

Deuda del persenal, no publicado, 19-69.

Obligaciones municipales al pertador, de á 1,000 reales, 6 por 100 de interés anual; no publicado, Billetes hipetecarios del Banco de España de á 2,000 rs., con 6 per 100 de interés anual, publica-

Acciones de carreteras, emision de 1.º de Abril de 1850, de á 4,000 rs., no publicado, 84-00.

Idem de 1.º de Junio de 1851, de 1 2,000 rs., no publicado, 85 00. Idem de 31 de Agosto, de 1852, de á 2,000 rs., no

publicado, 80-50.

Del Canal de Isabel II, de á 1,000 rs., 8 por 100 anual, primera emision, id., 101 d.

Obligaciones del Estado para subvenciones de ferrocarriles, publicado, 72-,25 00, 00, 00-00, 00-00 y 00. ESPECTACULOS.

Teatro Real -Se anunciará por cartele 199

Teatre del Príncipe.—A las ocho y media.... Un bombre público.—Baile.—Sistema Homeopático.

Teatro del Circo. A las ocho y media.- Ri amigo de contianza — La tapa de Cuello. — Baile. — Revista de un muerto, juicio del año 1865.

Teatro de Variedades.—A las ocho y media,— Dona Leonor de Pimentel.—Como el pez en el agua.

Zarzueia.—A las ocho.—Guadros plásticos.—Dog Genaro.—Cuadros.—Por un inglés.—Cuadros.

Editor responsable,

D. FRANCISCO FERNANDEZ ROBRIGUES

MADRID .-- 1865.

Imprenta de Faraldo y Pastor, calle de las Rilerac núm. 2 duplicado, cuarto baje.

SECCION DE ANUNCIOS.

La empresa de este periódico ha hecho un contrato, segun el cual las columnas de su cuarta plana quedan desde hoy por cuenta de LA ANUNCIADORA, «empresa central de anuncios» recientemente fundada por los «Sres. Pinillos y Martinez.»

LA ANUNCIADORA tiene el honor de ofrecer à los anunciantes es-

pañoles y extranjeros, las columnas de varios otros periódicos.

Admitirá anuncios desde el infimo precio de 25 céntimos (un cuartillo) de real hasta el de dos reales línea o hueco de linea del 8 sin regletas, segun el periodico en que hayan de insertarse, la clase del anuncio, el número de inserciones, etc.

Se reciben los anuncios en la calle de Valverde, núm. 16, cuarto bajo.



Depósitos en Espana, Borsell hermanos, Simon, Somolinos, Escolar Quecada Merales, Pontejo.

Por mayor, Chavarri, Fuencarra, 30.

GLOBULES JOSEPHAT pureza el bálsamo de

con Bálsamo de Copaiba puro.

tablemente el más

eficas de todos fos remedios empleados para combatir los derra namientos recientes o crónicos; el único cuya acolon específica está mejor contestada y al cual los médicos acuerdan una justa preferencia.

Por medio de aparatos que le son prepios, Mr. Josephat puede ofrecer al cuerpo medical, capsular o globulos cuya cubierta gelatinosa, completamente impermesble, no tiene más espesara que la de una roja de a sei, lo que las bace casi instantaneamente solubles en el estómago as permite tener mucho Coparba en un pequeño volumen.

Cada dosis de 5 glóbulos representa dos gramos de Copaiba. DEPOSITOS EN MADRID. Ventà al por mayor en Parie, 19, rue Jacob. Quesada.—Escolar.—Morales, Leon, 18.—Principe, 18, farmacia.
Los que hagan un pedido importante 4 F. M. Chavarri, Fuencarral.
30, tienen derecho 4 serdesginados en los anuncios como depositarira.

CUATRO PAGINAS

Y LA DE CADENA PERPETUA dedicadas à VICENTA SOBRIMO, procesada por el homicidio asumedo en la persona de su ama DONA VICENTA CALZA en la calls del Facer, por D. FRANCISCO CORDOBA Y LOPEZ D. JUAN BLASCO y BECIO, abogades del ilustre enlegio de esta corte. LA PRAA DE MUERTE!! Hé aqui el encabezamiento de ese voluminoso pro

seso social incohado por las arbitrariedades y las precempaciones contra uno de lo mas sagrados é inviolables derechos del hombre. El tribunal supremo de la ciencia, dió, hace tiempe su sentencia absolutoria en esta causa terrible que ha ensangrentado las páginas de la historia y subjerto d. luto y de vergüenza las memorias de los siglos.

La sonsiensia humana ha manifestado con la más honda esciamacion su gravo , solemne anatema; la decisiva y enérgica reprobacion del patibalo. La naturaleza se encuentra aterrorizada con el cadalso. Sus antigues y más esforzados apologistas han quedado sin sucesion en la teme-

raria obra emprendida y realizada para sostenario, en su inútil empoño de fidelidad fas antiguas y veneradas instituciones más tradicionales.

La pena de muerte ha quedado sin apoyo, sin defensa, ó si aún tiene sus defensores permanecen mudos, extasiados tel vez ante las consecuencias desastroses de aa suchilla que ha terminado su triste mision por enrejecer el rostro de la ley aon sangre humeante, y de encubrir las sentencias de muerte en un sudario, que

un vano pretende apagar las graves protestas lanzadas á la xobie frente de una andlearia. ie av Lapena de muerte, á perar de todo, osupa el primer lugar en la escala de cie zostigos de nuestro Código penal.

La pena de muerte no ha desaparecido. Las sentencias de la ciencia y de la consiencia humana no han sido respetadar, no se quierer respetar.

El palo continúa levantado, erguido en sa actitud amenazante y vengativa hácia El verduge aun lleva en su repulsivo semblante el fiel reflese de la seberbia La ciencia protesté hace tiempo, y proteste en justicia. La conciencia protesté tambien y formulé su protesta en desecho. Una y otra pronunciaron y a su última palabra. Cada vez que presenciamos una ejecucion; alli, á la faida del tablado levantado para consumar la retteracion del eterno crimen de la ley; alli, à los grave; nterrogantes de una numerosa asamblea sentimos vacilar todas las instituciones so ciaiss; ly sin embargo, si palo no desaparece, el cadalno vuelve á aparecerl

Qué significa esto? volvemos á preguntar.
El folleto que con el título de Cuairo páginas acerca de la pena de muerie y la 44 esdena perpétua, presentamos al juicio de nuestra jóven y entusiasta sociedad, es el estracto del voluminoso proceso encabezado con esta iúgubre palabra: ILA PEÑA

En él reproducimos la solemne protesta lanzada por la ciencia y la conciencia del

género humano. En cada una de sus páginas pedimos enérgicamente, con toda la faeras de la conviccion, el pronto camplimiento de sus supremas decisiones, y pronta abplicion de la pena de muerte.

llisima pregunta: ¡Serán en vano nuestros trabajos?

Se vande al precio de à re. en Madrid y à igu en provincias remitiendo suimpor en letre, al director de la empresa de anuncios La Publisidad, calle de Puenesy metej la appria regundo dareaba.

BANGER SEED OF BUILDINGS OF THE

NO MAS CANAS MELANOGENO TINTURA SOBRESALIENTE

Madrid: S. Gonzalez , perfumista, calle de Alcalá, número 82; R. Cháverri, Atocha, num. 87. Por mayor y menor, F. M. Chavarri, Fuencar-

MANTECADAS DE ASTORGA, á 5 reales doceua. Las Colonias, Arenal, 12.

GRAN BAZAR DE PARIS.

[Peigros, 16]

Bita casa acaba de recibir grandes surtidos de los articulos que pone á la venta en sus dos establecimientos.

Utensilos y adornos para chimeneas.

Edredones de piumazon vira del Norte, para abrihos de ca Cinco mil boquillas de espama de mar y ambar.

Biruteria de alta novedad.

Juguetes para niños.

Petacas, carteres y portemonedas.

Cubierbos, cuchillos, navajas y cortaplumas.

D. José Lopez de la Vega, Dr. en medicina y cirujía, cura en especialicad enfermedades de mujeres y ninos paratists y mates de

Recibe de 12 á 4 gratis á los ro-bres los miér oles y los sábados. Ca-lle del Espiritu Santo, núm. 16 ter-

CARRION.

Plazuela de la Leña, núm. 4.

¡Sin charlatanismo! Cura los males de la boca. Quita el dofor de muelas a los que

no quieran securlas. Limpia la deniadura, crifica y om-Pasta ias mueias y dienies careados, asegura los que se mueven y pone artificiales de todas ciases para

Comery hablar perfectamente.
Opiata ODONTINA y agua SANI-TARIA, admirables para limpiar y blanquear los dientes, curar las irritaciones y finsiones en las encias, quita el mai olor de la boga.

PRODIGIOS DE LA QUIMICA.

NO MAS CALVOS.

Nuevo descubrimiento de la destilación Cistac-Tristan, rola en Karopa, y con la que se garantiza hanar renacer el pelo, por antiguas que calle la harba, eta peligre para la plai y sin anagun eler.

Esta tistera es emperior a la calvas; hace solo cinco meses se espende en Madrid, y hay personas que tenian la cabexa desnuda y hoy tienen pelo. Ver los cellacados en el único despacho. Abada, núm. E, entresuelo, Habert des las desaparecer los granos y toda clase de empeion. El medio frasco desaparecer los granos y toda clase de empeio de la Academia nacional de desaparecer los granos y toda clase de empeio de la Academia nacional de desaparecer los granos y toda clase de empeio de la Academia nacio Nuevo descubrimiento de la destilacion Cistac-Tristan, sola en Europa,

LA NACIONAL

COMPAÑIA GENERAL. DE SEGUROS SOBRE LA VIDA. AUTURIZADA POB REAL ORDEN.

Delegado del Gobierno: Sr. D. Juan Ramon Patiño. CONSEJO DE ADMINISTRACION:

Exemo, Sr. D. Alejandro Olivan, ilmo Sr. D. José Genaro Villa-Exemo, Sr. D. Aisjanui Ontan.
Sr. D. Leon García Villareal.
Ilmo, Sr. D. Pedro Felipe Monlau
S. D. Mariano Caruerera.
Sr. D. José de Ferrari.
Sr. D. José de Ferrari. S. D. Mariano Carderera. Sr. D. José de Ferrari. Excmo. Sr. D. Andrés de Arango. Ilmo. Sr. D. Joaquin Nuñez de

Ex. mo. r. conde de Ripalda. Prado Sr. D. Antonio Baquer de a e. amosa. Sr. D. José Coello, Director General: D. Jose Cort y Claur.

Situacion de la Compania en 15 de enero de 1866, Polizas: 18.835.—Capital 115.116,420 reales.

LA NACIONAL abraza todas las combinaciones del seguro de supervivencia, y en ella puede hacerse la suscricion de modo que en ningua caso se pierda el capital impuesto ni los correspondientes be-

Una FIANZA CONSIGNADA EN LAS ARCAS DEL ESTADO y cuyas cartas de pago están depositadas en el Gobierno civil de la provincia, garantiza la administracion de la Compania. Los fondos de la Compania se invierten en tituios del Estado, que

devengan intereses, y se depositan en el Banco de España con intervencion del Lelegado del Gobierno y del Consejo de Administracion. La Compania es estraña a toda empresa ó especula ion peligrosa, y los titulos en que se invierten los fondos impuestos en ella no corren ni el mas remoto riesgo, como que estan garantizados por el Gobierno, es decir, por toda la nacion.

Las personas que deseen suscribirse, y residan en poblacion en donde no baya representante de la Compania, basta a que espresen su deseo en carta «Al d rector general de la Nacional, Madrid,» el cual proveerá, sin pérdida de tiemp , à los medios de reulizar la

Direccion general: caile de San Agustin, 10.

FABRICA DE CERVEZA DE SANTA ISABEL

Esta establecimiente, que ha sufrido considerables y vontajo as reformas, hasta el punto de ser hoy el primero de los de sa clase en España, ofrece al público y sus numero os fa orecedores surtidos de las mas e celentas cerveza. Encomendada la fab ic cion a in eligentes operarios, hechos ve i espre amente de Alemania, unido à la inmejorable clase de las su tancias que tenemos preparadas, escusamos encarecer la bendad de unos productes que desde hace a gun tiempo aventajan a los conocidos

Esperamos confiadamente que convencido el público, p r esp riencia propia de la verdad de lo que dejemos e puest, favorecera con su concurso la citada fábrica, en la segur dad de que no habra de arrepent ree y de que quedarán satisfechas sus más delicadas exigen las en esta metoria. 1 precio, à pasar de los escesivo, gastas para la inmejorab e fabricacion,

será el n ismo a que se espenden en las demás fabricas. Los pedidos de provincias se dirijirán at administrador de la fá rica de corveza de Santa Isabel, D. Leon Ochea.

COMPAÑIA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA Autorizada por real órden de 30 de noviembre de 1864. Capitales.—Doles.—Redencion del servicio militar.
Rentas à voluntad.—viudedades.

Jubilaciones.—asistencias para estudios.—rentas vitalicias.

COMSEJO DE VIGILANCIA.

Excmo. señor duque de Villahermosa, grande de España de primera clase y diputado a Cortes.—Señor don Jaime Girona, banquero, propietario y diputado à Cortes.—Muy tiago Atonso Cordero, ex-diputado a Cortes.—Muy pietario y diputado à Cortes.—Muy tiago Atonso Cordero, ex-diputado ilustre señor don Miguel Autonio Ochoteco, magistrado jubitado de la Vicente Rodríguez, ex-diputado à Cortes y propietario —Señor don Vicente Rodríguez, ex-diputado à

Audieucia de drid y propietario.

Señor don Pascual de Luïan, mayordomo de semana de S. M. y pre-

Delegado del Gobierno: Señor dou Joaquin Helguero Director general: Exemo señor don Pascual Mudox, ex-ministro de Hacienda, ex-diputado à Cortes y propietario. Abogudo consultor: Señor den Simon Santos Leria.

Situacion de la Companía en 2 de enero de 1866. Número de pólizas: 17,042, - Capital suscrito: Rs. va. 208,040,040 LA PENINSULAR abraza, p rel sistema mutuo, todes los ramos de seguros sobre la vida.

Hay asociacio es para capital sin riesgo, capital de supervivencia, capital por muerte y renta a voluntab. Sus fundos se invierten en deuda publica é en imposiciones sobre fincas

construidas por la Compañia y adjudicadas por 15 años á crédito represontado por obligaciones hipotecarias al 6 por 100. Los caudates se cons guan en la Caja de Depos tes. Los titulos adqui-

ridos o c cados, se depositan ca el Banco de España. Los derechos de ad u nistracion se cobran en dos piazos iguales, ó al ontado en rebaja del 10 por 100.

Una ila za administrativa responde de la buena o integra gestion de Empresa. Las oficinas se hallan establecidas en Madrid, calle Mayor, números 18 y 20, seguado derecha donde se dan prospe tos y espituaciones y se nacen imposiciones todos los cias no feriados de di z á cico y los festi-

DE DIBUJO TUPOGRAFIGO POR D. JOSE PILAR MORALES. MANUAL

Profesor de la E cuela de topografia catastral de la Junta general de Estadistina, director de caminos, canales de riego, ets. chra declarada de teste por el Conseje de Instrucion publica.

La importancia de esta obra de actualidad, por ser lo más nuevo que se ha pub icado en nuestro país, no hay para qué encarecerla; sues es nece-saria a to os los que se ecupan en trabajos tepog áticos. El ingeniere en general, el erquitecto y el agrimensor, necesitan un libro que reuna tedo lo que a cada pase necesitan; e le tibro cemprende cinco sistemas de representacion topografica; planos dibujados en negro y en colores, seguu el sistema seguido hoy para espresar los diferentes detalles que comprende un pano topográfico; modelos à la acua ela para indicar en les mismos las producciones del terseno ó masas de cultivo por este método abreviado. En el se esplican, en dos laminas, el sistema mas adecuado para la formacion de conquises, topografias é itinerarios con su desarrolto en limpio, muy interesantes para la fermación de pianos generales con economia de tiempo y de dinero. Y en fin, en el texto se dan las instrucciones necesarias para su ejecucion material, asi como otras observaciones y reglas muy uti es para el topografo, y que no contienen las obras publicadas

La obra consta de 27 láminas perfectamente grabadas en acero, en cobre y en piedra y sin embargo de su gran coste su precio es de 50 rs. vn.
La Adicion al mismo Manual, que a aba de salir á luz, censta de cinco grandes ismisses, y el texto con aplicacion al c tastio y que tien-n además por objeto i troducir un nuevo mét do de enseñanza, poes para e lo sus laminas están ejacutadas imitando al dibujo de paisaje, sendo en su conjunto una novedad en el arte y dibujo topográfico. Su precio es el de 20 reale. v llon.

Los pedidos se d rijiran al director de la Empresa de anuncios «La ublicidad » calle de Fu ncarral, 12, 3.º derecha, acumpañan io su importe en sellos de correos y letra de facil cobro.

MALES SECRETOS.

El que padezea y quiera curarse redicalmente con prontitud y seguridad, cen un metodo seuci lo peco cortoso y nada melesto, se presentará al profesor den Esteban Carrion, dedicado hace muchos años al tratamiento y curacion de dichos males, cuyo criterio es bien público dentro y fuera de

Recibe consultas personales y por es rito, Plazuela de la Leña, núm . 6